

# UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA

*Nuevos Tiempos Nuevas Ideas*

## ESCUELA DE POSGRADO

DOCTOR LUIS CLAUDIO CERVANTES LIÑÁN



**Maestría en Derecho Civil y Comercial**

Tesis

**LAS SITUACIONES DE RIESGO INFANTIL Y LA DESPROTECCIÓN  
FAMILIAR EN LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN  
ZONAS DE EXTREMA POBREZA EN HUANCAYO**

Presentada por:

**EDMUNDO BENJAMÍN NAÑA QUIROZ**

Para optar el Grado Académico de Maestro en: **Derecho Civil y Comercial**

**Asesor: JUAN CARLOS ESPINOZA GIRÁLDEZ**

**Perú - 2019**

## Dedicatoria

### **Agradecimiento**

A Dios, al Donante, a los Médicos de Essalud de Huancayo que hicieron posible de darme una nueva oportunidad de vida.

## ÍNDICE

Dedicatoria .....	i
Agradecimiento .....	ii
RESUMEN .....	vi
INTRODUCCIÓN .....	viii
CAPÍTULO I: .....	1
FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	1
1.1 Marco Teórico.....	1
1.1.1 Situaciones de Riesgo Infantil.....	1
1.1.2 Maltrato Infantil.....	5
1.1.3 Desprotección Familiar.....	7
1.1.4 Abandono Infantil.....	9
1.1.5 Principio Superior del Niño.....	10
1.1.6 Vulneración de los Derechos del Niño.....	13
1.1.7 Derechos Fundamentales del Niño.....	14
1.1.8 Violencia.....	17
1.1.9 Pobreza, Desigualdad y Desarrollo Humano.....	19
1.1.10 Pobreza en Huancayo.....	21
1.2 Marco Legal .....	22
1.2.1 Constitución Política del Perú.....	22
1.2.2 Decreto Legislativo.....	22
1.3 Investigaciones.....	25
1.4 Marco Conceptual.....	30

CAPITULO II: .....	32
EL PROBLEMA, OBJETIVOS, HIPÓTESIS Y VARIABLES .....	32
2.1. Planteamiento del Problema .....	32
2.1.1. Descripción de la Realidad Problemática.....	32
2.1.2. Antecedentes de la Investigación .....	35
2.1.3. Definición del Problema.....	36
2.1.3.1. Problema General.....	36
2.1.3.2. Problemas Secundarios .....	36
2.2. Finalidad y Objetivos de la Investigación.....	37
2.2.1. Finalidad .....	37
2.2.2. Objetivo General y Específicos .....	37
2.2.2.1. Objetivo General.....	37
2.2.2.2. Objetivos Específicos .....	37
2.2.3. Delimitación de la Investigación .....	38
2.2.4. Justificación e Importancia .....	38
2.3. Hipótesis y Variables.....	39
2.3.1. Supuestos Teóricos.....	39
2.3.2. Hipótesis General y Específicos.....	40
2.3.2.1. Hipótesis General.....	40
2.3.2.2. Hipótesis Específicas.....	40
2.3.3. Variables e Indicadores .....	41
2.3.3.1. Identificación de las Variables.....	41
2.3.3.2. Definición Operacional de las Variables .....	42
CAPITULO III:.....	43
MÉTODO, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS .....	43
3.1 Población y Muestra .....	43
3.1.1 Población .....	43
3.1.2 Muestra .....	43

3.2 Método y Diseño de la Investigación.....	44
3.2.1 Método de Investigación .....	44
3.2.2 Diseño de Investigación .....	45
3.3 Tipo y Nivel de Investigación.....	45
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	46
3.4.1 Técnicas de Recolección de Datos .....	46
3.4.2 Instrumentos.....	46
3.5 Procesamiento de Datos .....	46
3.6 Prueba de la Hipótesis.....	47
CAPITULO IV:.....	48
PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	48
4.1 Presentación de los Resultados.....	48
4.2 Contrastación de las Hipótesis.....	49
4.3 Discusión de los Resultados .....	81
CAPITULO V: .....	84
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	84
5.1 Conclusiones .....	84
5.2 Recomendaciones .....	84
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	87
Anexos .....	93
Matriz de consistencia .....	94

## RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo determinar la incidencia de las situaciones de riesgo infantil y la desprotección familiar en la vulneración de los derechos del niño en zonas de extrema pobreza en Huancayo, El tipo de investigación fue aplicada de nivel explicativo, diseño explicativo y el método utilizado fue Expost-facto, asimismo la población objeto estuvo constituida por 150 abogados del derecho civil con especialidad en familia, la muestra fue de 108 personas con un muestreo probabilístico.

El instrumento utilizado para la medición de las variables fue validado por jueces expertos, para ello realizaron la evaluación 3 Doctores en Derecho, los que validaron criterios, la misma que constó de 28 ítems de tipo cerrado, los cuales se vaciaron en tablas en donde se calcularon las frecuencias y porcentajes, complementándose con la interpretación de los resultados, lo cual nos ha permitido contrastar las hipótesis.

La prueba estadística utilizada fue chi cuadrado y el margen de error utilizado fue 0.05.

Finalmente se concluyó que las situaciones de riesgo infantil y la desprotección familiar inciden directamente en la vulneración de los derechos del niño en zonas de extrema pobreza en Huancayo.

Palabras Clave: Transparencia, Comunicación, Gobernabilidad, Crisis Institucional Corrupción, medios convencionales, intereses subalternos.

## ABSTRACT

The objective of this research was to determine the incidence of child risk situations and family vulnerability in the violation of children's rights in areas of extreme poverty in Huancayo. The type of research was applied at a descriptive level, explanatory design and the method used was Expo-facto, also the target population was constituted by 150 civil law lawyers with specialty in family, the sample was 108 people with a probabilistic sampling.

The instrument used for the measurement of the variables was validated by expert judges, for which the evaluation was carried out by 3 Doctors in Law, who validated criteria, which consisted of 28 items of closed type, which were emptied into tables where They calculated the frequencies and percentages, complemented by the interpretation of the results, which allowed us to test the hypotheses.

The statistical test used was chi square and the margin of error used was 0.05.

Finally, it was concluded that situations of child risk and family vulnerability directly affect the violation of children's rights in areas of extreme poverty in Huancayo.

Keywords: Transparency, Communication, Governance, Institutional Crisis Corruption, conventional media, subordinate interests.

## INTRODUCCIÓN

La situación de abandono infantil, de riesgo infantil y la desprotección familiar constituyen una serie de problemas de gran trascendencia que afecta tanto a los países ricos como a los países en vías de desarrollo y cuya primordial consecuencia es el perjuicio que ocasiona a los sistemas de protección social los cuales no siempre son atendidos en zonas de extrema pobreza.

Los niños, y adolescentes son poblaciones vulnerables que viven en situación de pobreza que requieren de recursos materiales, y emocionales para sobrevivir, desarrollar y prosperar, que no siempre pueden disfrutar de sus derechos, y alcanzar su potencial biológico o intelectual como miembros de la sociedad. Cuando los niños crecen en la pobreza, el precio que es muy alto debido a que sufren más enfermedades, su desempeño es paupérrimo en el colegio, tienen en muchos casos problemas de salud mental, y perciben menos cuando son adultos.

La desnutrición, el analfabetismo y el maltrato infantil no son más que efectos de la vulneración de los derechos de los niños en situación de pobreza el que se expresa en desintegración familiar, orfandad, migración, temprana asociación al trabajo, aislamiento, ausencia de medios recreativos, privaciones, maltrato y otras situaciones problemáticas que influyen de manera silenciosa a la niñez.

En este contexto la investigación se ha desarrollado en cinco capítulos:

Capítulo primero, se relatan los fundamentos teóricos compuesto por el marco, teórico, legal, investigaciones y marco conceptual.

En el capítulo segundo se plasman la descripción de la realidad problemática, los problemas, objetivos e hipótesis; variables e indicadores; en el capítulo tercero se vislumbró el tipo, nivel, método, diseño y las técnicas utilizadas en la investigación.

En el capítulo cuarto presentamos, el análisis e interpretación de los resultados, la contrastación de las hipótesis y su respectiva discusión de resultados y en el capítulo quinto se concluye y recomienda, el cual se acompaña con su respectiva bibliografía y anexos correspondientes.

Lo que ponemos a su consideración como un aporte profesional.

## **CAPÍTULO I:**

### **FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **1.1 Marco Teórico**

##### **1.1.1 Situaciones de Riesgo Infantil**

Las situaciones de riesgo son aquéllas circunstancias personales o socio familiares, que se caracterizan porque obstaculizan el desarrollo integral del niño o adolescente y el ejercicio de sus derechos, por lo que no requieren su separación del medio familiar. De tal modo que, la situación de riesgo trae consigo la puesta en marcha de intervención social individualizado y con plazos establecidos para su ejecución que, sea como fuere debe recoger las actuaciones y recursos indispensables para su desaparición, garantizando la presencia del menor en su entorno familiar.

La infancia en situación de riesgo social se ve agravada no solamente por el maltrato dentro de la familia sino también porque es una situación más amplia, donde se juntan todas aquellas circunstancias sociales de carestía que contribuya

un obstáculo para el correcto desarrollo de la infancia (Balsells, 1997).

Las situaciones de riesgo por lo general se clasifican en dos dimensiones, que son: abandono o abuso y dentro de cada uno de éstos aparece un nuevo elemento sujeto de clasificación como el físico o psíquico: (Jiménez 2011)

- a. Discriminación por raza, sexo, enfermedad
- b. Explotación laboral
- c. Abandono al menor
- d. Desatención a sus necesidades básicas
- e. Abuso físico y/o sexual
- f. Desestructuración familiar
- g. Conductas antisociales del ambiente vecinal

### **LOS FACTORES DE RIESGO ABARCAN**

- a. Enfermedad mental
- b. Pobreza
- c. Estrés en la familia
- d. Consumo de sustancias por parte de los padres o apoderados

Los niños que son maltratados corren el riesgo de convertirse el futuro en adultos que maltraten a otros.

### **FACTORES DE RIESGO DEL MENOR**

- a. No querido por sus progenitores
- b. Rechazado por el nuevo cónyuge

- c. Separación de los padres en sus primeros estados de desarrollo
- d. Presenta enfermedades físicas, psíquicas o sensoriales
- e. Mantiene enfermedades crónicas
- f. Tiene problemas de hiperactividad.

### **FACTORES DE RIESGO QUE INFLUYEN EN EL MALTRATO**

Según la UNICEF (Fondo de Naciones Unidas para la Infancia) los factores de riesgo se clasifican en:

- a. Factores individuales: Aquellos en que los niños y niñas son causantes de sus propias situaciones de maltrato infantil, como:
  - Embarazo no deseado
  - Niños prematuros
  - Niños con impedimentos físicos o psíquicos
  - Niños hiperactivos
- b. Factores familiares: son situaciones de desequilibrio familiar, en que el niño es la primera víctima.

Los factores de riesgo que involucran una situación de maltrato en el seno de una familia se refieren a la estructura, al funcionamiento y a la dinámica misma.

- c. Factores socioculturales y ambientales: son aquellos que tienden a influir en la concepción que se tiene sobre el maltrato infantil, como las diferentes formas de crianza en las distintas culturas que usualmente

nosotros hacemos y a simple vista nos parecen naturales, pero que en otras sociedades están ausentes.

Para JAEGER (2001) señala que el riesgo, incorpora al ser humano:

O como víctima o como agente, diferencia al peligro o al miedo de que se presenta en determinada situación y puede causar daño, y la vulnerabilidad, en la cual se produzcan posibles desenlaces negativos (p. 17). De tal manera que se puede expresar que se incorporan ideas de factores que tienen como objetivo reducir acciones peligrosas (Stalker, 2003:213).

PARTON, (1996); LUPTON, (1999); citado por STALKER, 2003) mencionan a su vez que observan que el riesgo:

Se ha convertido en una expresión de uso extenso en la sociedad actual donde se identifica riesgo con incertidumbre (Lupton, 1999:9). Se pone énfasis en que riesgo no es una concepción legal, lo que deja un amplio margen de interpretación y, traslada la incertidumbre con respecto al establecimiento de normas precisas de responsabilidad social, lo que hace más complejo tomar decisiones en el trabajo social (Stalker, 2003, p.214).

### 1.1.2 Maltrato Infantil

Se refiere a los abusos, desatención, maltrato físico o psicológico o cualquier clase de acción u omisión, no premeditada, de las cuales son objeto los menores de 18 años, que causen o puedan causar daño a la salud, desarrollo o integridad o poner en peligro su supervivencia, en el marco de una relación de responsabilidad, que viene desde los progenitores o de aquellas otras personas que están a cargo del niño.

El maltrato infantil comprende una gran problemática donde se produce un innecesario sufrimiento para los niños y las familias, que tienen una serie de consecuencias; como es el caso del estrés asociado a trastornos del desarrollo cerebral, que va a tener efectos en alterar el desarrollo de los sistemas nervioso e inmunitario. En ese caso, los adultos que han sufrido maltrato en la infancia usualmente corren el riesgo de sufrir problemas conductuales, físicos y mentales (OMS 2002)

Los actos de violencia que se producen en la condición de víctimas o perpetradores:

- Depresión;
- Consumo de tabaco;
- Obesidad;
- Comportamientos sexuales de alto riesgo;
- Embarazos no deseados;
- Consumo indebido de alcohol y drogas.

Estas consecuencias traen consigo que la conducta y la salud mental, generen el maltrato que contribuya a la aparición de enfermedades del corazón, al suicidio y otros.

El maltrato infantil está relacionado a las siguientes acciones:

1. **Maltrato físico.** Es una acción intencionada por parte del padre/tutores que provocan deliberadamente daño físico o enfermedad en el niño o que puede ponerlo en grave riesgo de padecerlo.
2. **Maltrato psicológico:** comprende a la hostilidad verbal crónica que se expresa de insulto, desprecio, crítica o amenaza de abandono y también por efecto del constante bloqueo de las iniciativas de interacciones infantiles.
3. **Negligencia física:** se refiere a las necesidades físicas básicas que requiere el niño alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en situaciones de peligro, educación y/o cuidados médicos, que no son atendidas temporal o permanentemente por persona alguna del grupo que convive con el niño.
4. **Negligencia emocional:** es la falta persistente de respuesta a una serie de señales, emocionales y conductas procuradoras de cercanía e interrelación iniciadas por el niño, y falta de iniciativa de interacción y contacto de parte de una imagen adulta estable.
5. **Abuso sexual:** es todo tipo de contacto sexual entre un adulto con un niño, donde el primero tiene una posición de autoridad sobre el niño. El niño es manipulado para la

realización de actos sexuales o como objeto de estimulación sexual.

**6. Incapacidad parental de control de la conducta infantil o adolescente.** La madre, padre o responsables legales expresan que tienen una gran dificultad para intervenir y manejar de forma adaptativa el comportamiento de sus hijos / as o buscan efectuarlo de manera totalmente inadecuada para éstos.

**7. Explotación laboral y mendicidad**

**8. Abandono:** concesión absoluta de los padres/tutores del cuidado en otras personas, con desaparición física y el total desamparo del cuidado del niño.

**Maltrato prenatal:** es la falta de cuidado, tanto por acción u omisión, en el cuerpo de la futura progenitora, o consumo drogas o sustancias que, conscientemente o inconsciente, afectan al feto.

Producto de estas acciones que generan maltrato infantil, aparece la situación de desprotección, que lleva a una situación donde los padres o tutores pone al menor bajo una falta de cuidado o una situación de peligro.

### 1.1.3 Desprotección Familiar

Es un estado que se produce como consecuencias del incumplimiento o del inapropiado desempeño de los deberes de cuidado a niños y niñas (NNAs), y que tienen efectos graves en su desarrollo integral; una situación de desprotección que abarca el maltrato, factores de riesgo y que requiere de medidas de protección.

La desprotección sucede cuando hay dificultades en el entorno familiar y social de los niños o adolescente que atentan negativamente o limitan de manera significativa o la facultad de los padres o responsables legales para proveer un cuidado y atención apropiada a sus hijas e hijos y generar en un futuro próximo situaciones de desprotección infantil.

La desprotección infantil puede suceder por cuatro tipos de situaciones a saber: (BIZKAIKO 2005)

- a. Imposibilidad temporal o definitiva de las madres, padres o responsables legales: para asumir los deberes de protección y así como, la falta de familiares que se hagan cargo del cuidado de la niña, niño o joven.
- b. Falta por parte de la madre, padre o responsables legales: no reconocimiento de maternidad/ paternidad, abandono total ya sea de la niña, niño o adolescente, o causa de naturaleza similar.

Es el trato inapropiado de los padres o responsables legales hacia los menores de edad: maltrato físico, emocional, abandono emocional, abuso sexual, corrupción por patrones parentales asociales, explotación laboral, maltrato prenatal, incapacidad parental de manejo de la conducta de la o el menor de edad, otras.

- c. Incapacidad de los padres o responsables legales para cuidar a la o el menor de edad de las agresiones o la protección inadecuado (maltrato/ abandono) de otras personas).

MARTÍNEZ (2014) establece la relación entre la desprotección con el abandono, al que domina a una parte de la población menor de edad, incrementa su malestar e insatisfacción vital; la inseguridad termina en un elemento identitario en la infancia y la adolescencia, quebrantando sus derechos ciudadanos y humanos.

#### 1.1.4 Abandono Infantil

Constituye el abandono físico, educativo y emocional, y que comprende la carencia de atención a los requerimientos básicos de un niño, lo que ocurre cuando un individuo intencionalmente no provee al niño alimento, agua, vivienda, vestido, atención médica u otras necesidades establecidas.

MORENO (2002) señala que el abandono infantil es la dificultad inherente al maltrato físico, psicológico infantil, a través de la cual se puede juzgarla en un marco legal en materia de protección de menores, que comprende una situación de riesgo o desamparo, lo que ello permite iniciar mecanismos por parte de la administración pública a fin de abiar este mal que tanto perjudica a la sociedad (p.135).

PINEDA (2008) indica que el abandono comprende un largo recorrido y ha sido una de las expresiones de maltrato infantil que permite con el paso de los años, ya que se sigue produciendo las altas tasas de mortalidad, lo cual exponía a las niñas y niños a la orfandad por la prematura pérdida de sus padres o madres. Otras razones para el abandono son la procreación de hijos naturales, cuyo origen es fuera del matrimonio, a través de uniones incestuosas e ilegítimas, que constituyen una trasgresión y un enorme riesgo de

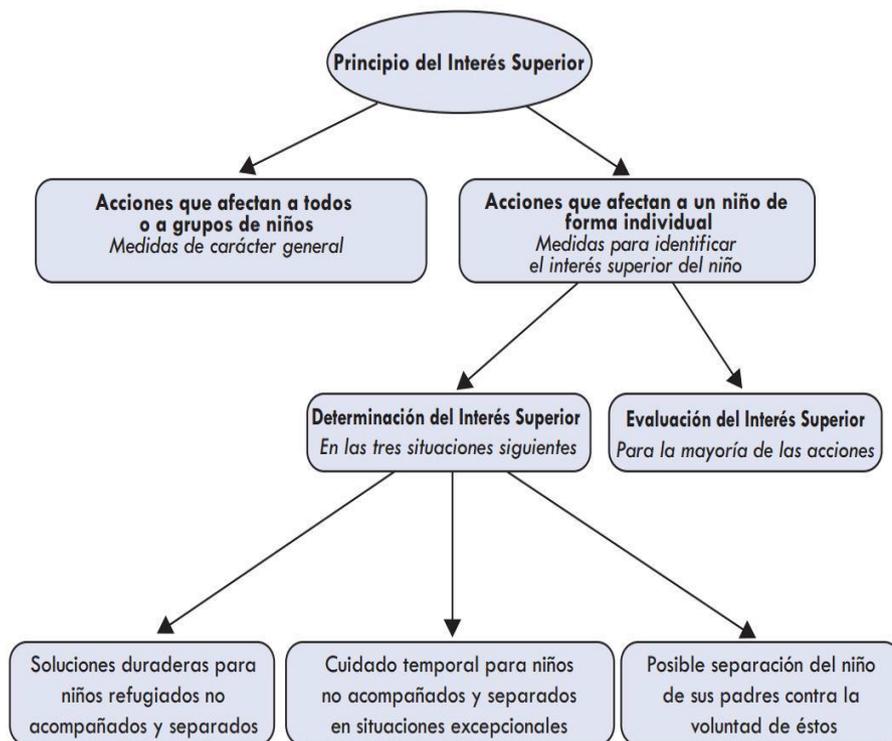
abandono de recién nacidos/as procedentes de dichas uniones.

### 1.1.5 Principio Superior del Niño

El principio del *interés superior del niño o niña*, comprende el conjunto de acciones orientados a garantizar el desarrollo integral y vida digna, lo que les hace posible vivir plenamente y llegar a alcanzar el máximo bienestar posible.

El interés superior del niño comprende tres concepciones claramente definidas: es un derecho, un principio y una norma de procedimiento (ACNUR 2008).

- Es el derecho del menor en tanto su interés superior: el cual se toma en consideración para que prime al tener en cuenta distintos intereses y decidir sobre una cuestión que le afecta.
- Es un principio: se elige la interpretación que satisface más efectivamente el interés superior del niño o niña.
- Es una norma: toda vez que se deba tomar una disposición que afecte a menores, el proceso debe necesariamente incluir una estimación de las posibles repercusiones en los menores interesados.



Para CILLERO (1996) es una garantía de que:

Los niños tienen todo el derecho de que antes de tomar una medida directamente relacionada con ellos, se protejan sus derechos, y no las que los infrinjan; es por ello que el autor considera dos posiciones extremas: primero el autoritarismo o abuso del poder que se produce cuando se toman decisiones referidas a los niños y niñas, y segundo el paternalismo de las autoridades.

Cuando el autor define el interés superior del niño se refiere a:

- Contribuir a que las interpretaciones jurídicas reconozcan y garanticen el carácter integral de los derechos del niño y la niña.

- Obligar a que las políticas públicas reconozcan prioritariamente a los derechos de la niñez.
- Hacer las acciones necesarias para que los derechos de la niñez prevalezcan sobre otros intereses, especialmente si entran en conflicto con aquellos.

MIRANDA ESTRAMPES (2006) sostiene que los diferentes problemas que en cada caso indistintamente se producen al interés del menor y se deja al arbitrio judicial; el juez no se enfrenta ante un concepto vacío, por el contrario el contenido de las resoluciones judiciales debe de asegurar la efectividad de los derechos fundamentales de los menores, quienes por sus propias condiciones de madurez no tienen autonomía para actuar por sí mismos, de tal manera que el juez deberá valorar una serie de circunstancias que concurren, entre las que se menciona la edad y otros aspectos personales del menor; por tanto el interés del menor es la base que se adopta como criterio de la toma de decisiones cuando se suscite un conflicto con otros intereses legítimos, fundamentalmente el interés de los progenitores (p. 109).

Para LANDA (2011) el interés superior del niño está vinculado a la protección especial así como, a la disposición de oportunidades que gozará el niño dispensando por la ley y por otra consideraciones para que se desarrolle física, mental, moral, espiritual y socialmente de manera saludable y normal, del mismo modo, en condiciones de libertad y dignidad (p. 76).

### 1.1.6 Vulneración de los Derechos del Niño

Desde el 20 de noviembre de 1959, los niños están protegidos por un sin número de derechos establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, los cuales debemos tener en cuenta para conocerlos, respetemos y hacerlos respetar para poder brindarles seguridad a nuestros niños; y estos derechos son:

- El derecho a la vida
- No ser discriminados
- Tener acceso a salud y educación
- No ser maltratados ni obligados a trabajar
- Ser escuchados.

Para hacer efectivo los derechos de las niñas y los niños, los estados tienen que adoptar las medidas que sean requeridas, hasta el máximo de los recursos y cuando no los tengan, hay que recurrir a otras opciones dando prioridad a la cooperación internacional. Estas medidas suponen para los niños y niñas:

- Preferencias en la formulación de las políticas públicas
- Prerrogativa en la formulación y asignación presupuestaria
- En especial atención en situaciones de emergencia, y en el acceso a los servicios públicos

- Poner especial énfasis en la restitución de los derechos que hayan sido violados a los mismos y en el castigo para los culpables.

*“Los niños en general deben ser protegidos contra el abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos; la familia, sociedad y Estado están obligados a asistir proteger y garantizar su desarrollo armónico e integral y el pleno ejercicio de sus derechos (Anillas & Paucar 2004).*

### 1.1.7 Derechos Fundamentales del Niño

Los Derechos Humanos de los niños y adolescentes están todos en las Constituciones Políticas; así como, en los tratados internacionales y en las leyes aplicables, principalmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Los niños y el adolescente son seres dignos, sujetos de derechos. Es por ello que el artículo primero de la Carta Magna del Perú señala que *“La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado”*. De igual manera en el cuarto artículo señala que *“la comunidad y el Estado protegen en especial al niño, adolescente, madre y anciano en situación de abandono”* (MINEDU).

En ese sentido los niños y las niñas tienen que ser tratados por igual, con el mismo derecho a recibir educación, salud, asistencia médica, cuidados familiares, sin diferencia de

ninguna índole, sin discriminación ya sea por su condición social, raza, sexo, origen nacional o étnico, situación económica, limitaciones físicas, o cualquier otra circunstancia del niño, sus padres o representantes legales.

La Convención sobre los Derechos del Niño ha admitido el reconocimiento de los derechos de los niños; así como, les otorgó una protección especial, lo cual está especificado en los 54 artículos relacionados con los derechos civiles, políticos, económicos y culturales de los niños, adicionalmente de detallar el protocolo para la aplicación de dichos derechos.

#### **Los 10 derechos infantiles principales (Protocolo de Rio de Ginebra 1949)**

- **Derecho a la igualdad:** tienen derecho a ser tratados por igual, y por tanto no existe distinción de raza, religión, idioma, nacionalidad, género.
- **Derecho a la salud:** tienen derecho a recibir una atención médica lo cual les garantiza su desarrollo físico, mental y social.
- **Derecho a tener una nacionalidad:** los niños desde el momento en que nacen tienen el derecho a ser registrados recibiendo un nombre y un apellido.
- **Derecho a alimentarse y tener una vivienda:** todos los niños deben tener una alimentación correcta saludable la misma que garantice su crecimiento y desarrollo sano.

- **Derecho a la educación:** comprende el derecho a aprender, leer y escribir, prioriza una educación enfocada en el desarrollo de sus habilidades y capacidades personales, que les enseñe a desenvolverse en todo lugar.
- **Derecho a ser comprendidos y amados por sus padres:** tienen derecho a formar parte del seno de una familia, en donde deben ser comprendidos a su individualidad y sentirse amados.
- **Derecho a jugar:** no es simplemente una forma de entretenimiento para los niños, sino que se le reconoce la necesidad vital para su desarrollo.
- **Derecho a recibir ayuda prioritaria:** deben tener absoluta prioridad en el momento de recibir ayuda y tiene que ser atendidos, en el lugar que sea y bajo cualquier circunstancia.
- **Derecho a la protección:** tienen derecho a estar protegidos sea cual fuera la forma de abandono, explotación y violencia.
- **Derecho a dar su opinión:** deben participar y ser consultados en relación a las situaciones que les afecten, dar libremente su opinión la que debe ser tomada en cuenta en todo momento y circunstancias.

### 1.1.8 Violencia

La violación se ejerce cuando la fuerza física interviene o aumenta la amenaza de su uso, también cuando hay una secuencia que origina indefensión en el otro”, por lo que se debe considerar como un proceso (Vidal (2008).

FERNÁNDEZ (2003) define a la violencia como una sucesión de malos tratos o agresiones físicas, psicológicas, sexuales o de otra índole, las cuales son infligidas por personas del entorno familiar y dirigida particularmente a los miembros más vulnerables de la misma: constituida por niños, mujeres y ancianos (p. 14).

BROWNE K. (2007) nos dice que debemos tener muy en claro la diferencia que existe entre estas tres concepciones: abuso, violencia y acoso. La violencia es la fuerza física; este es el caso del abuso el que es preciso señalar está referido a una situación en particular en la que la víctima es menor o en su caso posee capacidades disminuidas o atraviesa por una situación de inferioridad.

PUEYO y RENDONO (2007) nos indican que la violencia constituye aquellas agresiones físicas, psicológicas, sexuales o de cualquier índole, que se efectúan de manera reiterada por parte de algún miembro del entorno familiar, causando un daño físico o psicológico y vulnerando la libertad de la otra persona. La violencia es sólo comportamiento, una respuesta emocional de ira, de frustración, una estrategia psicológica que permite al agresor alcanzar un objetivo.

BLAIR (2009) nos señala que la violencia es el uso ilegal y absoluto de la fuerza; la violencia es el ataque corporal contra individuos, que reviste un triple carácter: brutal, exterior y doloroso, el cual tiene como fin la fiereza voluntariamente cometida en detrimento de otra persona (p. 14).

#### **A. Clasificación de violencia: (CMP Flora Tristán 2008)**

**Violencia Doméstica:** Comprende la violencia psicológica y física que lleva al maltrato infantil y también al abuso de los niños.

**Violencia física:** es aquella conducta que directa o indirectamente está dirigida particularmente a ocasionar daño o sufrimiento físico sobre el individuo.

**Violencia Sexual:** es la conducta que vulnera el derecho de la persona a decidir por sí mismo de manera voluntaria su sexualidad, lo cual no solo se refiere al acto sexual sino a toda la relación que incluye a forma de contacto o acceso sexual o no genital.

**Violencia Psicológica:** es la intimidación, amenazas, insultos, control, aislamiento, devaluación y toda otra forma de agresión contra la persona.

#### **B. Principales causas de la violencia familiar**

En la mayor parte de las sociedades, las personas independientemente de aquellos factores socioeconómicos, culturales, étnicos, etc., son objeto de violencia, la que abarca sus diversas expresiones cotidianas. La violencia, quierase o no está presente en

todas partes, en las calles, las escuelas, los centros de trabajo y en los hogares.

Las causas principales de la violencia familiar se encuentran establecidas en:

- Las Raíces culturales e históricas.
- Los Medios de comunicación.
- El Consumo de drogas.
- La Incompatibilidad de caracteres.
- La falta de comunicación asertiva y ausencia o precarias relaciones humanas.

**GARCÍA (2005)** menciona que la violencia puede manifestarse a nivel individual y esta, comprende diferentes áreas como la psicológica, emocional, personalidad y salud; sus repercusiones e implicancias pueden verse tanto a nivel laboral como económico al haber un incremento sustantivo en los gastos de servicios de seguridad, justicia y prevención.

### **1.1.9 Pobreza, Desigualdad y Desarrollo Humano**

La Pobreza, el desarrollo, y la desigualdad son componentes principales e importantes en la elaboración de las políticas internacionales que se tienen en cuenta para el desarrollo. Dichas políticas tratan de contribuir a impulsar un proceso de expansión que aseguren los niveles de desarrollo humano; por eso estas acciones se tendrán que orientar a resolver algunos problemas socio-económicos que limitan procesos de expansión que comprenden las capacidades humanas, y que son la pobreza y las desigualdades.

Por ello, el desarrollo humano se basa fundamentalmente en la expansión de libertades de las personas para así poder conseguir metas valiosas y participar activamente en la constitución del desarrollo equitativo y sostenible. El desarrollo humano es, por tanto, sinónimo de progreso, pobreza humana y desigualdades. La pobreza es todo lo contrario del desarrollo, debido a que supone la escasez o carencia de las capacidades que hacen posible a las personas ser partícipes en los beneficios del desarrollo. Las desigualdades entre las personas constituyen la piedra angular que se oponen al desarrollo humano debido a que contribuyen a la inestabilidad social y política, promueven la inseguridad y, en último caso hacen cada vez más endeble las oportunidades de progreso de una sociedad justa (Wilkinson y Pickett, 2009: p, 48).

PULGAR (2002) señala que la pobreza es la calidad de vida; y que en este caso representa más que un nivel de vida privado y que por tanto exige entre otros componentes, la máxima disponibilidad de la infraestructura social y pública para de esta manera actuar en beneficio de todas las personas del bien común y para mantener el medio ambiente en condiciones saludables y no contaminados (p. 46).

MARTÍNEZ (2014) “(...) la pobreza no está relacionada necesariamente con bienes materiales, esta se mide por la capacidad de respuesta a una serie de exigencias: y características con un salario mensuales, que cubra los requerimientos básicos para mantener una familia (p. 7).

La CEPAL (2011) en una serie de estudios realizados afirman que en América Latina está disminuyendo la pobreza y la desigualdad, y una de las causas fundamentales es el aumento en los ingresos laborales y el incremento de las transferencias públicas hacia los sectores más vulnerables; CEPAL afirma que, el índice de pobreza de la región en los últimos años está en promedio en un 31,4%, incluido un 12,3% de personas en condiciones de pobreza extrema.

#### **1.1.10 Pobreza en Huancayo**

De acuerdo al INEI, la Región Junín estaba en el grupo 4 de pobreza regional, donde la pobreza monetaria tenía efecto entre el 14% y 18.1% de la población. En este mismo grupo se encontraban Lambayeque y Tacna.

En tanto, la pobreza a nivel nacional aumento en un punto porcentual, en la región Junín en los últimos años.

Por otra parte, la pobreza extrema, se produce cuando las personas no pueden cubrir una canasta mínima de S/ 183 al mes por persona.

En ese orden de ideas una de las principales razones del incremento de la pobreza en la región Junín es la disminución de los ingresos reales de los trabajadores en toda la región.

La pobreza tiene efectos sobre todos los derechos fundamentales, de una persona las cuales, al ser afectados, impiden el ejercicio de las libertades individuales; es una verdadera amenaza para la seguridad de la existencia y el desarrollo personal. De tal modo que la pobreza obstaculiza

a un niño sobrevivir e impide todos los aspectos de su apropiado desarrollo, físico, mental, emocional, cultural, social, familiar o espiritual.

## 1.2 Marco Legal

### 1.2.1 Constitución Política del Perú

**Artículo 1.- Defensa de la persona humana:** La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

**Artículo 2.- Derechos fundamentales de la persona:** Toda persona tiene derecho:

1. A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar.
2. A la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole.

**Artículo 4°.-** La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono.

### 1.2.2 Decreto Legislativo

D. L. N° 1297, Decreto Legislativo para la Protección de las niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos.

La presente norma tiene por objeto regular la actuación estatal para la protección de niñas, niños y adolescentes

sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, establecida en el Decreto Legislativo N° 1297, en adelante el Decreto Legislativo.

**Artículo 3.- Circunstancias o supuestos del procedimiento por riesgo de desprotección familiar**

Cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias que, regulada en el artículo 27 del presente Reglamento, supongan una amenaza o afectación de derechos que no revista gravedad para la niña, niño o adolescente:

- a) Violencia física o psicológica en agravio de la niña, niño o adolescente, que no constituya una situación grave.
- b) Deserción escolar, ausentismo esporádico o abandono escolar sin razones justificadas.
- c) Incapacidad o imposibilidad de controlar situaciones conductuales de la niña, niño o adolescente que puedan conllevar a una situación de desprotección familiar, peligro inminente de hacerse daño o de hacerlo a terceras personas.
- d) Descuido o negligencia que ponen en riesgo leve el desarrollo integral de la niña, niño o adolescente,
- e) Trabajo infantil en situación de calle o aquel que suponga una afectación de derechos que no revista gravedad para la niña, niño o adolescente.

- f) Otras circunstancias que, sin revestir gravedad, perjudiquen el desarrollo integral de la niña, niño o adolescente.

Circunstancias que dan inicio al procedimiento por riesgo de desprotección familiar.

**Artículo 4.- Circunstancias o supuestos del procedimiento por desprotección familiar**

Se entiende por situación de desprotección familiar cuando suponga una afectación grave para la integridad física o mental de la niña, niño o adolescente:

- a) El abandono de la niña, niño o adolescente, que se produce cuando faltan las personas que asumen su cuidado en ejercicio de la patria potestad, tenencia o tutela; o porque éstas no quieren o no pueden ejercerla.
- b) Amenaza o afectación grave para la vida, salud e integridad física de la niña, niño o adolescente. Entre otros:
  - b.1 Cuando se produzca violencia sexual o violencia física o psicológica grave por parte de miembros de su familia de origen o éstos lo consintieran o actuaran de manera negligente.
  - b.2 Cuando la niña, niño o adolescente haya sido identificada/o como víctima del delito de trata de personas y dicha situación se vincule al incumplimiento de los deberes de cuidado de los

integrantes de la familia de origen, de acuerdo a la Tabla de Valoración de Riesgo.

- b.3 Cuando la niña, niño o adolescente consume de manera reiterada sustancias con potencial adictivo o la ejecución de otro tipo de conductas adictivas, con el conocimiento, consentimiento o tolerancia de los padres, tutores o integrante de la familia.
- c) Trabajo infantil en situación de calle o aquel que suponga una afectación de derechos que revista gravedad para la niña, niño o adolescente de acuerdo a la Tabla de Valoración de Riesgo.
- d) La inducción a la mendicidad, delincuencia, explotación sexual, trabajo forzoso o cualquier otra forma de explotación de similar naturaleza o gravedad.

### 1.3 Investigaciones

DONOVAN, et al (2008) en su trabajo de investigación “Niñez y Juventud en Situación de Riesgo: la Gestión Social del Riesgo” concluye:

- a. La exploración de la bibliografía acerca de la gestión del riesgo y la incertidumbre en la intervención social con niñez y juventud en situación de dificultad muestra que, el concepto de riesgo ha sido vinculado a la probabilidad de la ocurrencia de eventos y por tanto sus consecuencias ya sea término de ganancia y pérdidas, indican que dicho concepto ha evolucionado y actualmente está siendo utilizado frecuentemente para referirse a un desenlace negativo o incierto.

- b. Los diversos estudios ponen especial énfasis en las dimensiones culturales y políticas del riesgo, sin que por ello niegue la existencia de riesgos reales. El sistema socioeconómico trae consigo una tendencia a pérdida de la fe en los expertos y en la intervención social, y una nueva posición es asumida por los Estados al aumentar medidas de control social, Por eso se aprecia el avance político-administrativo, es decir aquella que busca anticipar y manejar la frecuencia del riesgo, es decir aquella que se orienta a construir capacidades en los sujetos sociales a través de un trabajo cultural con las familias y la niñez en la entrega de responsabilidades, más aún si esta estrategia contiene un porcentaje de riesgo.
  
- c. La reinserción social está relacionada con la dificultad de la reeducación de las situaciones psicológicas de la niñez y juventud vulnerada: la impulsividad, las diferentes dificultades para evaluar riesgos, la poca capacidad de autocontrol y la resolución de tensiones a través de hábitos de violencia. Esta situación tiene que ver con las características del entorno: grupo de pares, estilos de supervisión parental, aspectos socioeconómicos de vida, oportunidades de trabajo, lazos sociales y laborales, el nivel de criminalización de la característica racial y marginalidad social, las competencias de las instituciones públicas y privadas que proveen ayuda necesaria y oportuna a la niñez y juventud en dificultad.

SÁNCHEZ RAMOS (2011) en su investigación titulada “Un Recurso de Integración Social para Niños/as, Adolescentes y Familias en Situación de Riesgo: Los Centros de Día de Atención a Menores” concluye:

- a. La adquisición de competencias personales, autoestima, autoconocimiento y autocontrol, así como, la programación del Centro de Día, contribuyendo con los ingredientes requeridos para lograr la preparación y confirmación del “Yo” como componente de la sociedad. La teoría expuesta es ratificada por la praxis, donde se ha podido detectar prácticas que contribuyan a la integración y la prevención de otros riesgos. Estos aspectos acreditan que la dinámica del programa, trabaja las competencias personales tomando como base las vivencias y experiencias vitales.
- b. Los Centros de Día no sólo contribuyen, sino que también se convierten conjuntamente con los educadores, en puntos referenciales para menores, adolescentes, familias, vecinos, técnicos del ayuntamiento, centros educativos, empresarios, así como, otras instituciones dedicadas a la infancia en riesgo. Naturalmente esto supone un impacto social en el gobierno local para la problemática familiar. La capacidad que han expresado estos discursos para ensamblar y coordinar programas e instituciones del entorno, que parten desde la propia familia, hasta entidades financieras, continuando con los recursos municipales y provinciales, fundaciones culturales, Centros Educativos, Servicios Sociales, empresas, asociaciones, comisiones, etc., que generalmente están a merced del menor y que dejan en tela de juicio las dificultades de otras instituciones como es el caso de los Centros Educativos o los propios Servicios

Sociales para el trabajo coordinado y armonioso con las mencionadas instituciones.

- c. Teniendo en cuenta que, tanto las relaciones familiares como el rendimiento escolar constituyen categorías que se han confirmado con un elevado porcentaje de datos, seguidas del impacto social, las figuras de referencia, las competencias personales y también las competencias sociales. Ante la existencia de estos datos, no podemos afirmar que cualquiera de las categorías no se confirme, sino que dicho en otro sentido se reafirma de modo homogéneo reafirmando la esencia integral del proyecto.

DIAZ RUIZ (2014) en su investigación titulada “Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Abandono en el Hogar Miguel Magone” concluye:

- a. Los niños, niñas y adolescentes requieren recibir atención integral adecuada, en concordancia a los diferentes programas, como también por las diferentes causas de abandono que se comprobaron en la investigación teniendo en cuenta el instrumento que se usó a los sujetos objetos de investigación para obtener dichos resultados.
- b. Los padres de los niños, niñas y adolescentes que en su momento fueron víctimas de abandono, abuso sexual y maltrato, así como, también víctimas de maltrato infantil o abuso sexual durante la infancia, tienden a repetir los patrones de crianza.
- c. El abandono infantil constituye un fenómeno social muy complejo, que es producto de factores de riesgo y de los factores psicológicos, sociales y económicos. El Estado está

obligado a establecer una rápida solución y efectiva en niños, niñas y adolescentes víctimas de abandono.

- d. El origen del abandono infantil son multicausales, y uno de los indicadores principales constituye la falta de madurez del adulto para el cuidado de sus hijos y donde el conocimiento juega un papel determinante ya que es la justificación más enunciada por los padres cuando cometen tanto maltrato físico y emocional sobre los menores.
- e. El abandono físico o negligencia es el significado del desconocimiento de la tipología de maltrato infantil, y que hoy en día es la de mayor incidencia y desafortunadamente con el pronóstico más desfavorable.

MORELATO (2014) en su investigación titulada “Evaluación de factores de resiliencia en niños argentinos en condiciones de vulnerabilidad familiar” concluye:

- a. Ante a las situaciones de maltrato infantil, es necesario estimular el inicio de una serie de procesos de resiliencia, si es que se promueven potencialidades y recursos vinculados, en primer lugar, por las habilidades internas y, en segundo lugar, la dimensión de protección del contexto. En ese sentido estos aspectos se reúnen en la expresión de la problemática, a los vínculos de importancia con pares, a la adopción de conciencia del problema en la familia nuclear, el sustento de la familia, de la comunidad y al mantenimiento en el sistema escolar y de salud. Es posible que al tener en consideración estos factores también se pueda potenciar el desarrollo de la resiliencia del niño y la familia.

- b. Es sumamente importante replicar y profundizar estas investigaciones en el ámbito del maltrato infantil. Asumir el maltrato infantil teniendo en cuenta la perspectiva de la resiliencia implica generar un espacio para que los especialistas de la salud procedan a formar parte del contexto infantil, generando guías del desarrollo, lo que significa ofertar recursos de apoyo externos que hagan posible sostener el proceso investigado.
  
- c. Se ha determinado como una limitante el hecho de que al trabajar con muestras clínicas aumenta la dificultad para incrementar la cantidad de casos, debido a las características de la problemática y las dificultades de acceso a las mismas, especialmente por la urgencia de preservar a los niños; por lo que sería útil replicar estudios que tomen en consideración los aspectos evaluados para fortalecer o discutir los resultados.

#### 1.4 Marco Conceptual

**Abuso sexual infantil:** El abuso sexual a menores se puede utilizar desde dos ópticas: la jurídica y la psicológica, debido a que la valoración jurídica de esas conductas sexuales está orientada por el criterio objetivable del grado de contacto físico que sucede entre los órganos sexuales de agresor y víctima; en ese sentido es algo que no correlaciona necesariamente con la variabilidad en el nivel de trauma psicológico (Lameiras 2002).

**Desamparo:** es el riesgo social es una determinada situación que llega a experimentar un niño cuando no recibe la atención básica indispensable: afectiva, material o educativa.

**Familia:** es considerado el núcleo básico de la sociedad y cumple con los requisitos básicos en las funciones educativas y formadoras primarias de las personas.

**Maltrato Infantil:** acción u omisión que no tiene carácter accidental que provoca daño físico o psicológico a un niño, por acción directa de los padres o cuidadores.

**Prevención:** es el conjunto de medidas destinadas a proteger a la persona contra las alteraciones y los trastornos de tipo físico o mental los cuales se diseñan o producen con la finalidad de evitar la aparición de un padecimiento.

**Protección social:** serie de instrumentos usados por el Estado a fin de promover y mejorar el bienestar de los individuos, de igual modo se le puede definir como aquellas actividades que representan para los hogares y los individuos una serie de riesgos siempre y cuando no exista un acuerdo recíproco, ni individual.

**Responsabilidad civil:** obligación que establece para aquella persona que por sí misma o por un tercero tiene que reparar a otro un daño generado por su actuar o de un tercero, o un objeto.

**Situaciones de riesgo:** son aquellas que perjudican el desarrollo personal o social del menor de edad, que no exhorten la adopción de la tutela por parte de los poderes públicos, y sea como fuera, debe garantizar los derechos que corresponda a los menores.

**Violencia:** es el maltrato físico y psicológico que atenta contra la integridad de las personas.

## **CAPITULO II:**

### **EL PROBLEMA, OBJETIVOS, HIPÓTESIS Y VARIABLES**

#### **2.1. Planteamiento del Problema**

##### **2.1.1. Descripción de la Realidad Problemática**

Uno de los problemas de nuestra sociedad actual es la existencia de una situación de desprotección del menor en el que el solo hecho o la causa permiten que de ser posible esta situación, entre en funcionamiento el sistema público que protege a los menores.

Es en ese sentido que la importancia de la detección de situaciones de dificultad y desprotección infantil es, sin duda, un aspecto fundamental, debido a las circunstancias que concurren: los que la padecen, que por el hecho de ser niños, están en situación de indefensos y no son capaces de denunciarlo; quienes las vulneran no acuden de forma voluntaria a buscar solución; y la detección de estas situaciones desde el exterior es difícil de ejecutar, dado el carácter privado de su escenario, como es la intimidad del

hogar lo que en la mayoría de los casos impide una intervención temprana.

Las sociedades avanzadas por lo general han generado también nuevos escenarios y nuevas problemáticas en la socialización de la infancia, y por ende están provocando una multiplicidad de factores que tienden a hacer aparecer grupos de riesgo hasta ahora inexistentes. Una nueva visión del concepto, en tanto, debe pasar por la amplitud de hacia donde se están orientando esas nuevas problemáticas sociales que generan que niños y niñas que desarrollan en entornos familiares normalizados se tengan que ver inmersos en procesos de desadaptación o exclusión social por otras razones, que probablemente no conocemos. Es entonces que, entre muchos otros, podrían ser tres los parámetros básicos que nos pueden hacer llegar a una definición con más amplitud.

De allí que, en primer lugar, cabe destacar la importancia del medio en cualquier proceso de riesgo social y de desadaptación; por tanto, definir esta población conlleva a describir las situaciones de carencia y extrema pobreza que usualmente caracteriza a la familia y el entorno social cercano de los niños. Un niño está en riesgo social si es que pertenece a un entorno donde se presentan factores de riesgo. Un estudio realizado titulado "La infancia i les famílies als inicis dels segle XXI", (Gomez-Granell, Garcia-Mila, Ripol Millet y Panchon, 2002); plantea investigar el riesgo social a través de indicadores situados en la familia, en el sujeto y en sus entornos y especialmente aquellos de extrema pobreza.

Es así como, en segundo lugar, también es importante destacar la necesidad de la interacción del niño con el medio; la situación de carencia y escasez entra en relación con las características personales del menor, de tal modo que se van generando respuestas activas en él y consolidando condiciones en su socialización y sus características personales, cognitivas y afectivas. Y finalmente en tercer lugar, la consideración muy especial de que la situación de la infancia en riesgo, como parte de un proceso, trae consigo muchos casos a situaciones de inadaptación social.

La infancia en situación de riesgo social es aquella que establece, de forma procesal y dinámica, una interacción ideográfica e inadecuada con sus entornos, los cuales no cubren sus derechos inalienables, poniendo en peligro su correcto desarrollo y dando lugar a un posible comienzo de los procesos de inadaptación social; y sus entornos ecológicos como son la familia, la escuela, el barrio, el vecindario, las instituciones, etc.

Prestando atención a una reducción de los problemas de la infancia a los maltratos en la familia, el estudio de perfiles individuales de situaciones de riesgo para la infancia ha estado delimitado por el uso de indicadores que permiten prever la existencia de situaciones de máxima desprotección de los niños; dicho de otro modo, por el análisis y la descripción de escenarios de maltratos y de negligencia. Es por eso que los indicadores, físicos y comportamentales en los niños y conductuales en los padres son fáciles de identificar en situaciones de maltratos o de emergencia de esta situación. Tomando como base la existencia de estos indicadores se empiezan los procesos de intervención

individualizados, de prevención secundaria o terciaria, y en consideración a los factores de riesgo vinculados con la emergencia de los maltratos se identifican poblaciones de riesgo para adoptar las medidas de prevención primaria.

De allí que la presente investigación se centra en un espacio de extrema pobreza en Huancayo donde las poblaciones tienen muchas carencias y los niños resultan los más vulnerables en términos físicos y psicológicos.

### **2.1.2. Antecedentes de la Investigación**

Las situaciones de desprotección infantil, por una parte, y a diferencia de otros problemas psicosociales en donde, las personas están directamente implicadas en este tipo de situaciones donde menores y adultos generalmente no acuden a los Servicios Sociales informando acerca de su situación y solicitan ayuda. Los motivos que explican esta situación son numerosos: la propia indefensión e incapacidad de los niños y niñas para acudir a servicios de ayuda, el miedo a las consecuencias de informar de la situación, las represalias que adoptan los adultos, intervención judicial, alejamiento de la familia, etc., o la falta de conciencia de que tal situación constituya un problema, ya que forma parte de la dinámica y la manera habitual de funcionamiento familiar (Rodríguez 2004, p. 28).

La desprotección infantil sucede en la intimidad del domicilio familiar, generalmente sin testigos, y en la mayoría de los casos no existen indicadores claros y específicos que denoten su presencia.

El desconocimiento por parte de muchas personas, así como, también de profesionales de cuál es el significado de la desprotección infantil, sus tipologías e indicadores, aunado a la existencia de creencias erróneas sobre el problema, como la que sucede en una situación que afecta exclusivamente a familias que se desenvuelven normalmente en entornos marginales, de bajo estatus socioeconómico y cultural, y donde también se encuentran a adultos con problemas de salud mental (Cerezo 1999).

### **2.1.3. Definición del Problema**

#### **2.1.3.1. Problema General**

¿De qué manera las situaciones de riesgo infantil y la desprotección familiar inciden en la vulneración de los derechos del niño en zonas de extrema pobreza en Huancayo?

#### **2.1.3.2. Problemas Secundarios**

a) ¿De qué manera las situaciones de riesgo infantil inciden en la vulneración de los derechos del niño en zonas de extrema pobreza en Huancayo?

b) ¿De qué manera la desprotección familiar incide en la vulneración de los derechos del niño en zonas de extrema pobreza en Huancayo?

## **2.2. Finalidad y Objetivos de la Investigación**

### **2.2.1. Finalidad**

El estudio tiene por finalidad determinar la incidencia de las situaciones de riesgo infantil y la desprotección familiar en la vulneración de los derechos del niño en zonas de extrema pobreza en Huancayo. Dada las carencias materiales que presentan las poblaciones que viven los barrios marginales en la ciudad de Huancayo se ha considerado por conveniente abarcar las situaciones de riesgo infantil que padecen muchos niños. Aunado a ello se tiene que uno de los padres abandona el hogar y deja en desprotección económica la familia por lo que los niños se ven obligados a buscar recursos para subsistir lo que los pone en situación de peligro.

### **2.2.2. Objetivo General y Específicos**

#### **2.2.2.1. Objetivo General**

Determinar la incidencia de las situaciones de riesgo infantil y la desprotección familiar en la vulneración de los derechos del niño en zonas de extrema pobreza en Huancayo.

#### **2.2.2.2. Objetivos Específicos**

- a) Establecer la incidencia de las situaciones de riesgo infantil en la vulneración de los derechos del niño en zonas de extrema pobreza en Huancayo.

- b) Establecer la incidencia de la desprotección familiar en la vulneración de los derechos del niño en zonas de extrema pobreza en Huancayo.

### **2.2.3. Delimitación de la Investigación**

- a) **Delimitación Temporal:** La investigación estuvo delimitada de enero 2018 a abril 2019.
- b) **Delimitación Espacial:** La investigación se realizó en el ámbito geográfico de Huancayo.
- c) **Delimitación Conceptual:** Situación de Riesgo Infantil, Desprotección Familiar, Vulneración de los derechos del niño.

### **2.2.4. Justificación e Importancia**

La justificación de la presente investigación se basa en que es muy importante detección de situaciones de dificultad y desprotección infantil, debido a que suceden una serie de situaciones que atentan contra los niños, quienes están indefensos y no son capaces de defenderse ni pueden encontrar soluciones en el corto plazo, así como tampoco es posible efectuar ninguna intervención dada la característica fundamental de la privacidad del hogar.

Esta investigación es importante porque de la manera como afrontemos el cuidado de los niños nos estaremos comportando como una de las sociedades avanzadas que han contribuido a solucionar los problemas de socialización de la infancia, para desaparecer los factores de riesgo que atentan contra los niños actualmente.

## 2.3. Hipótesis y Variables

### 2.3.1. Supuestos Teóricos

Se define a una situación de riesgo en donde se producen las circunstancias, carencias o conflictos familiares, sociales o educativos; el menor termina perjudicado en su desarrollo personal, familiar, social o educativo, en su bienestar o en sus derechos, la intervención de la administración pública es adecuada con el propósito de eliminar, reducir las dificultades que le afectan; para evitar escenarios donde se producen situaciones de desamparo y exclusión social.

Los diferentes supuestos que se puede tipificar una situación de riesgo son: falta de atención física o psíquica del menor; castigo físico o emocional sobre el menor, carencias que no puedan ser compensadas ni impulsadas en el ámbito familiar y que terminan siendo las causa de marginación, inadaptación o desamparo; conflicto abierto y crónico que sucede con los progenitores; incapacidad de los padres para controlar la conducta del menor; ausencia de escolarización en edad obligatoria, o abandono escolar; etc.

Los principios que declara la situación de riesgo son:

- Disminuir o atenuar los factores de riesgo.
- Promocionar aquellos factores de protección del menor y la familia.
- Seguimiento y control de la evolución del menor en su familia.

Las diferentes situaciones de riesgo, o cualquiera de las medidas de desamparo traen como consecuencia la separación del menor de su entorno familiar y pueden ser impugnadas judicialmente según sea el caso.

## **2.3.2. Hipótesis General y Específicos**

### **2.3.2.1. Hipótesis General**

Las situaciones de riesgo infantil y la desprotección familiar inciden directamente en la vulneración de los derechos del niño en zonas de extrema pobreza en Huancayo.

### **2.3.2.2. Hipótesis Específicas**

- a) Las situaciones de riesgo infantil inciden directamente en la vulneración de los derechos del niño en zonas de extrema pobreza en Huancayo.
- b) La desprotección familiar incide directamente en la vulneración de los derechos del niño en zonas de extrema pobreza en Huancayo.

### **2.3.3. Variables e Indicadores**

#### **2.3.3.1. Identificación de las Variables**

##### **Variable Independiente (VI 1)**

Las Situaciones de Riesgo Infantil

##### **Variable Independiente (VI 1)**

La Desprotección Familiar

##### **Variable Dependiente (VD)**

La Vulneración de los Derechos del Niño

### 2.3.3.2. Definición Operacional de las Variables

Variables	Dimensiones	Indicadores
VI.1 Las situaciones de riesgo infantil	Riesgos biológicos  Riesgos sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de niños que tienen entre 6 y 11 años sólo se dedica a estudiar</li> <li>• Falta de programas de vacunación</li> <li>• Incremento de la mortalidad</li> <li>• Básicamente relacionado con la desnutrición Infantil</li> <li>• Tendencia que los niños combinen estudio y trabajo</li> <li>• Restringido acceso a la educación</li> <li>• Falta de la seguridad ciudadana</li> <li>• Inmersos en situaciones de pandillaje</li> </ul>
VI.2 La desprotección familiar	Carencia de cuidados  Vulnerabilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los niños son infelices</li> <li>• Carecen de cuidados por sus familiares</li> <li>• Haber sido víctimas de diferentes tipos de maltratos</li> <li>• El maltrato escolar en la mayoría de los casos</li> <li>• La vulnerabilidad y la indefensión frente al castigo físico</li> </ul>
VD. La vulneración de los derechos del niño	Derechos fundamentales  Derechos constitucionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El niño no debe ser perjudicado por motivos de raza</li> <li>• El niño no debe ser perjudicado por motivos de, color</li> <li>• El niño no debe ser perjudicado por motivos de religión</li> <li>• El niño no debe ser perjudicado por motivos de género</li> <li>• El niño no debe ser perjudicado por motivos de idioma</li> <li>• El niño no debe ser perjudicado por impedimento físico</li> <li>• El niño no debe ser perjudicado por su condición al nacer</li> <li>• El niño no debe ser perjudicado por ser diferente a los demás</li> <li>• El niño no debe perder respeto de la dignidad</li> <li>• El niño no debe perder el derecho a la no exclusión</li> <li>• El niño no debe perder la libertad de conciencia</li> <li>• El niño no debe perder la libertad de religión</li> </ul>

## CAPITULO III:

### MÉTODO, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

#### 3.1 Población y Muestra

##### 3.1.1 Población

La población estuvo constituida por 150 abogados del derecho civil con especialidad en familia.

##### 3.1.2 Muestra

Para el cálculo del tamaño de la muestra se utilizó el muestreo aleatorio simple a través de la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 N pq}{E^2 (N-1) + Z^2 pq}$$

**Donde:**

n = Tamaño de la muestra

N = Población (150)

Z = Nivel de confianza (1.96)

p = Tasa de prevalencia de objeto de estudio  
(0.50)

q = (1-p) = 0.50

E = Error de precisión 0.05

**Entonces:**

$$n = \frac{(1.96)^2 (150) (0.50) (0.50)}{(0.05)^2 (150 - 1) + (1.96)^2 (0.50) (0.50)}$$

$$n = \frac{144.06}{0.3725 + 0.9604}$$

$$n = \frac{144.06}{1.3329}$$

$$n = 108$$

## 3.2 Método y Diseño de la Investigación

### 3.2.1 Método de Investigación

La investigación aplico básicamente los descriptivo - Ex post – Facto o retrospectivo.

### 3.2.2 Diseño de Investigación

Corresponde a una investigación, Explicativo.

Diseño específico es el siguiente:

**M-Oy(f)O<sub>x</sub>**

**Donde:**

M	=	Muestra
O	=	Observación
x	=	Las situaciones de riesgo infantil La desprotección familiar
y	=	La vulneración de los derechos del niño
f	=	En función de:

### 3.3 Tipo y Nivel de Investigación

#### 2.2.2.1 Tipo de Investigación

El tipo de investigación es aplicada, nos permitió responder a las interrogantes y objetivos de la investigación, utilizando los conocimientos de la normatividad del objeto de estudio.

#### 2.2.2.2 Nivel de Investigación

La investigación se ubicó en el nivel explicativo.

### 3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

#### 3.4.1 Técnicas de Recolección de Datos

- a) De Información Indirecta. - Se realizó a través de la selección de información existente en fuentes bibliográficas, hemerográficas y estadísticas; recurriendo a las fuentes originales en lo posible, estas pueden ser en libros, revistas, periódicos escritos, trabajos de investigaciones anteriores y otros.
- b) De Información Directa. - se obtuvo mediante la aplicación de encuestas en muestras específicas de la población citada, al mismo tiempo también se aplicó técnicas de entrevistas y de observación directa con ayuda de una guía debidamente diseñada.
- c) Técnicas de Muestreo
  - Muestreo aleatorio simple
  - Determinación del tamaño de la muestra.

#### 3.4.2 Instrumentos

El principal instrumento que se utilizó es el cuestionario que se aplicó a 92 abogados del derecho civil.

### 3.5 Procesamiento de Datos

Para el procesamiento de datos se siguió el siguiente procedimiento:

- Cálculo de las frecuencias
- Cálculo de los puntajes obtenidos
- Gráficos respectivos.

### **3.6 Prueba de la Hipótesis**

La prueba de la hipótesis se ha realizado con la prueba chi cuadrado que consiste en determinar la existencia de relación o no entre las variables de investigación.

## **CAPITULO IV:**

### **PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS**

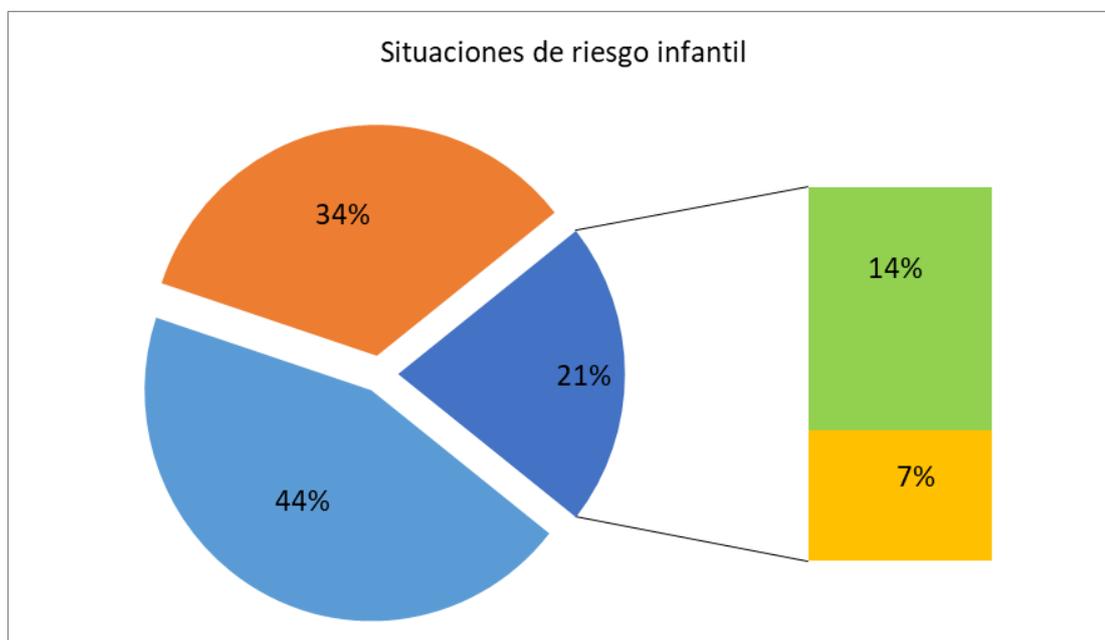
#### **4.1 Presentación de los Resultados**

En este capítulo se presentan los resultados obtenidos mediante la encuesta aplicada a abogados del derecho civil con especialidad en familia de la jurisdicción de Huancayo, los que se han vaciado en tablas y se han plasmado en gráficos para luego ser interpretados, posteriormente realizar la contrastación de las hipótesis, discusión de los resultados, para finalmente concluir y recomendar.

### 4.1.1 Resultados de la Encuesta aplicada

Tabla N° 01		
Situaciones de riesgo infantil		
Respuestas	Nª	%
Definitivamente si	48	44%
Probablemente si	37	34%
Probablemente no	15	14%
Definitivamente no	8	7%
Total	108	100%

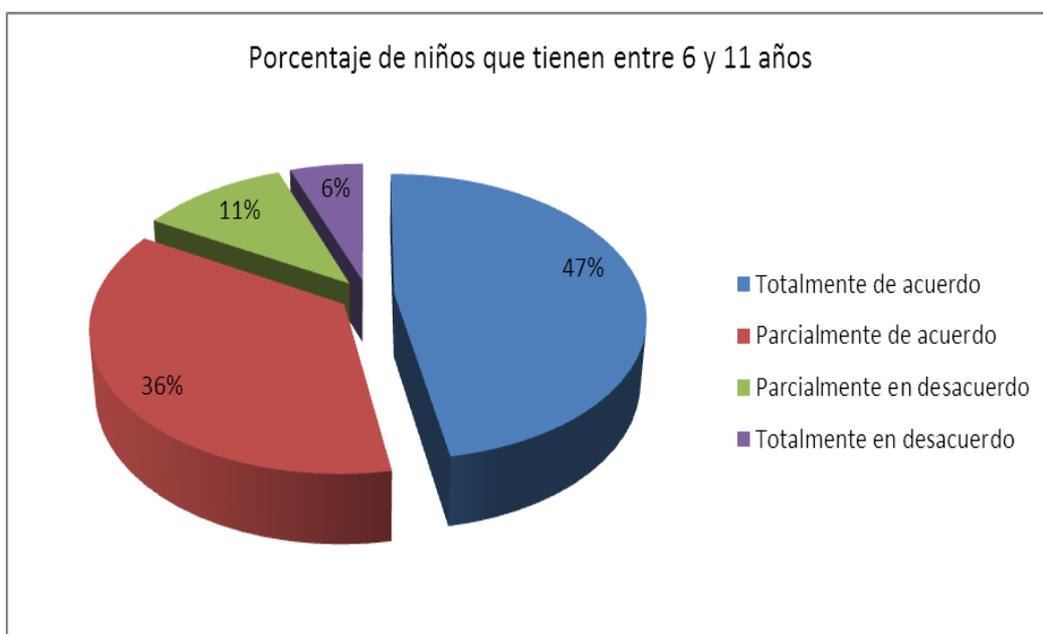
Gráfico N° 01



A la interrogante considera que las situaciones de riesgo infantil atentan contra la vulneración de los derechos del niño en zonas de extrema pobreza los abogados entrevistados contestaron de la manera siguiente: definitivamente si 44%, probablemente si 34%, probablemente no 14% y definitivamente no 7%.

Tabla N° 02		
Porcentaje de niños que tienen entre 6 y 11 años		
Respuestas	Nº	%
Totalmente de acuerdo	51	47%
Parcialmente de acuerdo	39	36%
Parcialmente en desacuerdo	12	11%
Totalmente en desacuerdo	6	6%
Total	108	100%

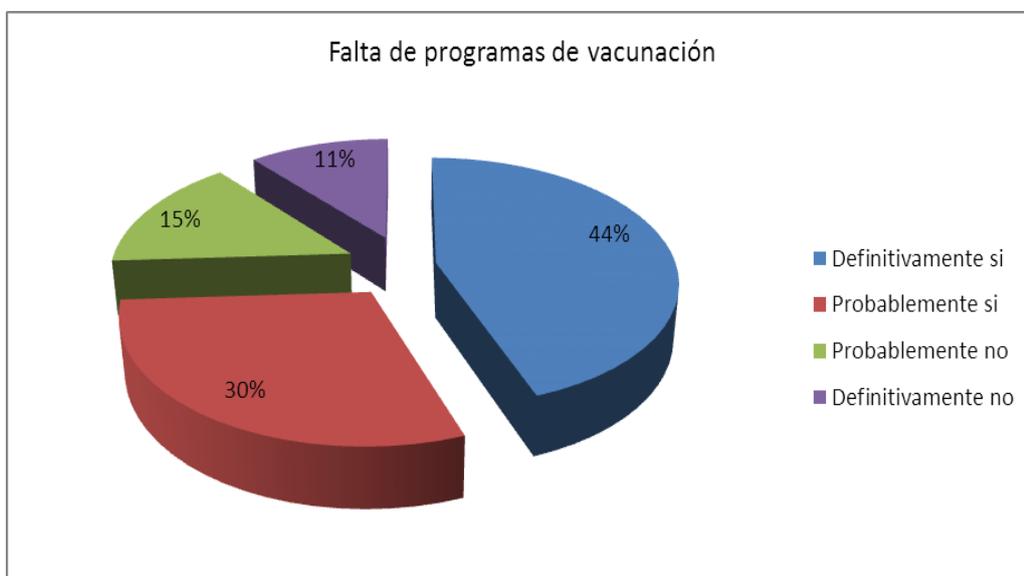
Gráfico N° 02



A la pregunta considera que si un alto porcentaje de niños que tienen entre 6 y 11 años sólo se dedica a estudiar se protege mejor a los niños que viven en extrema pobreza el 47% de los entrevistados respondieron Totalmente de acuerdo, el 36% Parcialmente de acuerdo, el 11% Parcialmente en desacuerdo y el 6% Totalmente en desacuerdo.

Tabla N° 03		
Falta de programas de vacunación		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	48	44%
Probablemente si	32	30%
Probablemente no	16	15%
Definitivamente no	12	11%
Total	108	100%

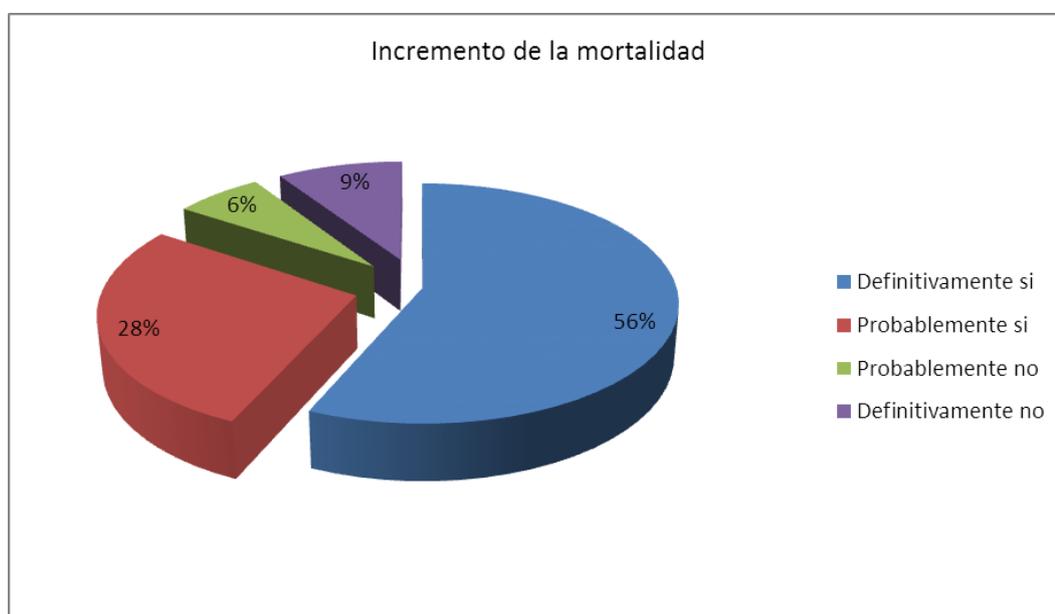
Gráfico N° 03



A la pregunta considera que la falta de programas de vacunación atenta contra la vulneración de los derechos del niño en zonas de extrema pobreza los abogados entrevistados respondieron definitivamente si 44%, probablemente si 30%, probablemente no 15% y definitivamente no 11%.

Tabla N° 04		
Incremento de la mortalidad		
Respuestas	N <sup>a</sup>	%
Definitivamente si	61	56%
Probablemente si	30	28%
Probablemente no	7	6%
Definitivamente no	10	9%
Total	108	100%

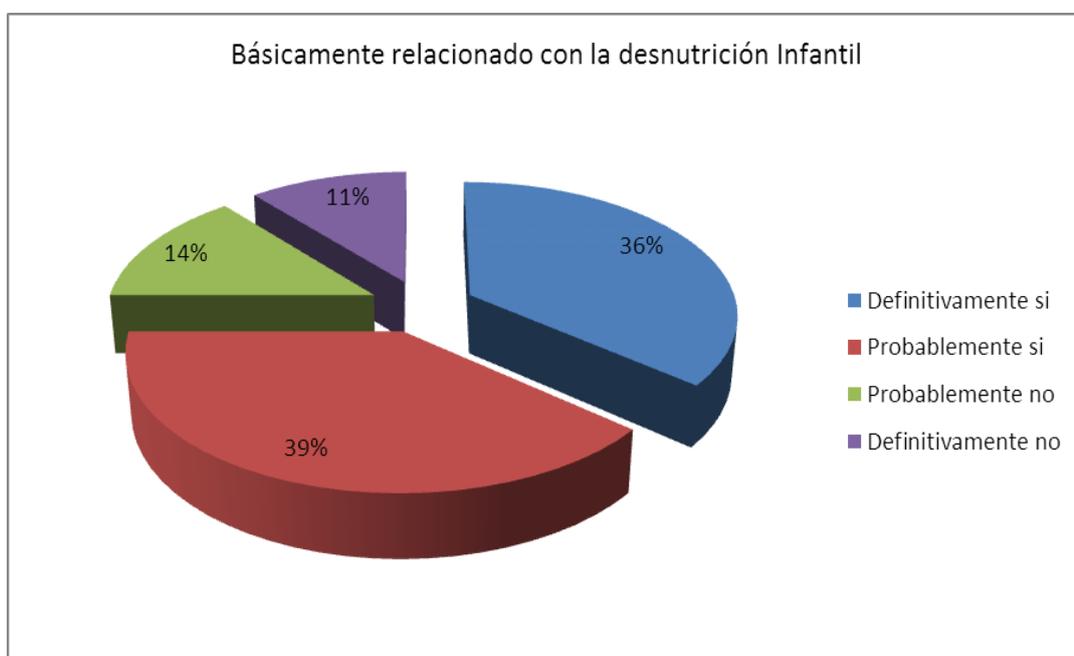
Gráfico N° 04



Ala pregunta considera que el incremento de la mortalidad atenta contra la vulneración de los derechos del niño en zonas de extrema pobreza el 56% de los abogados entrevistados respondieron definitivamente si, 28% probablemente sí, el 9% definitivamente no y 6% probablemente no.

Tabla N° 05		
Básicamente relacionado con la desnutrición Infantil		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	39	36%
Probablemente si	42	39%
Probablemente no	15	14%
Definitivamente no	12	11%
Total	108	100%

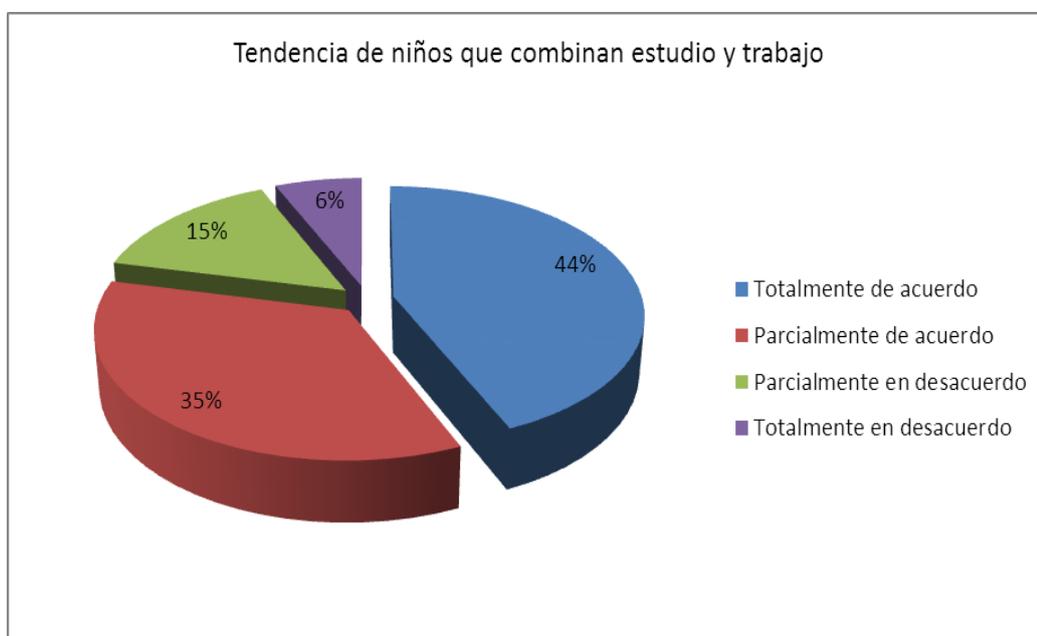
Gráfico N° 05



Al realizarles la interrogante considera usted que básicamente la desnutrición Infantil atenta contra la vulneración de los derechos del niño en zonas de extrema pobreza los abogados entrevistados contestaron de la manera siguiente: definitivamente si 36%, probablemente si 39%, probablemente no 14% y definitivamente no 11%.

Tabla N° 06		
Tendencia de niños que combinan estudio y trabajo		
Respuestas	Nº	%
Totalmente de acuerdo	47	44%
Parcialmente de acuerdo	38	35%
Parcialmente en desacuerdo	16	15%
Totalmente en desacuerdo	7	6%
Total	108	100%

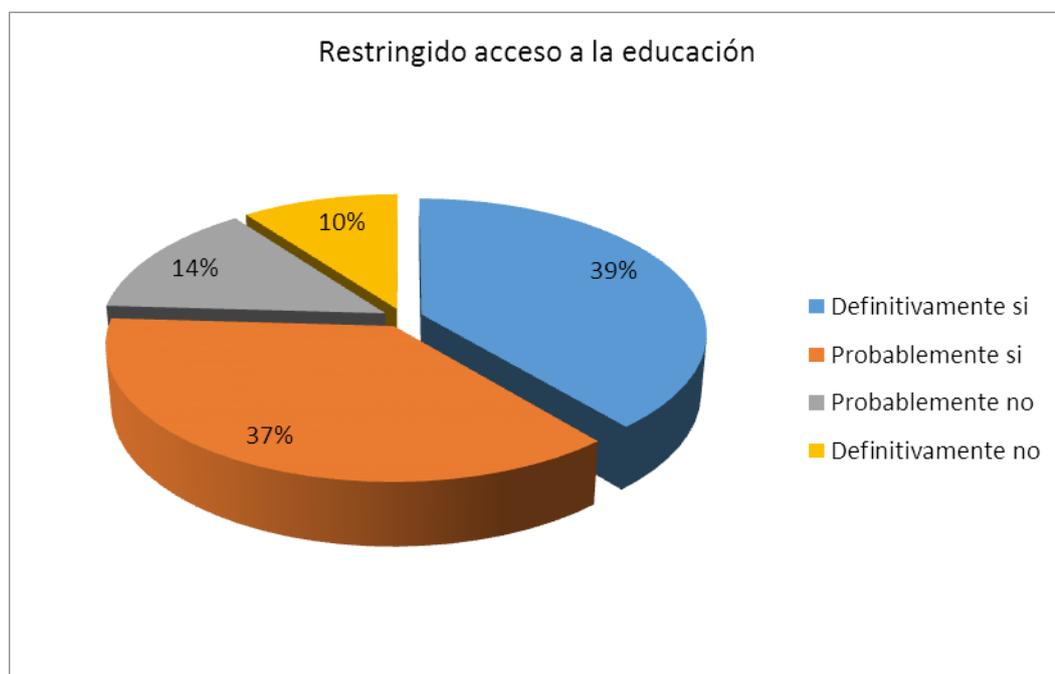
Gráfico N° 06



A la interrogante considera usted que la tendencia de niños que combinan estudio y trabajo contribuirá a resguardar los derechos del niño en zonas de extrema pobreza los entrevistados contestaron de la siguiente manera, totalmente de acuerdo 44%, parcialmente de acuerdo 35%, parcialmente en desacuerdo 15% y totalmente en desacuerdo 6%.

Tabla N° 07		
Restringido acceso a la educación		
Respuestas	Nª	%
Definitivamente si	42	39%
Probablemente si	40	37%
Probablemente no	15	14%
Definitivamente no	11	10%
Total	108	100%

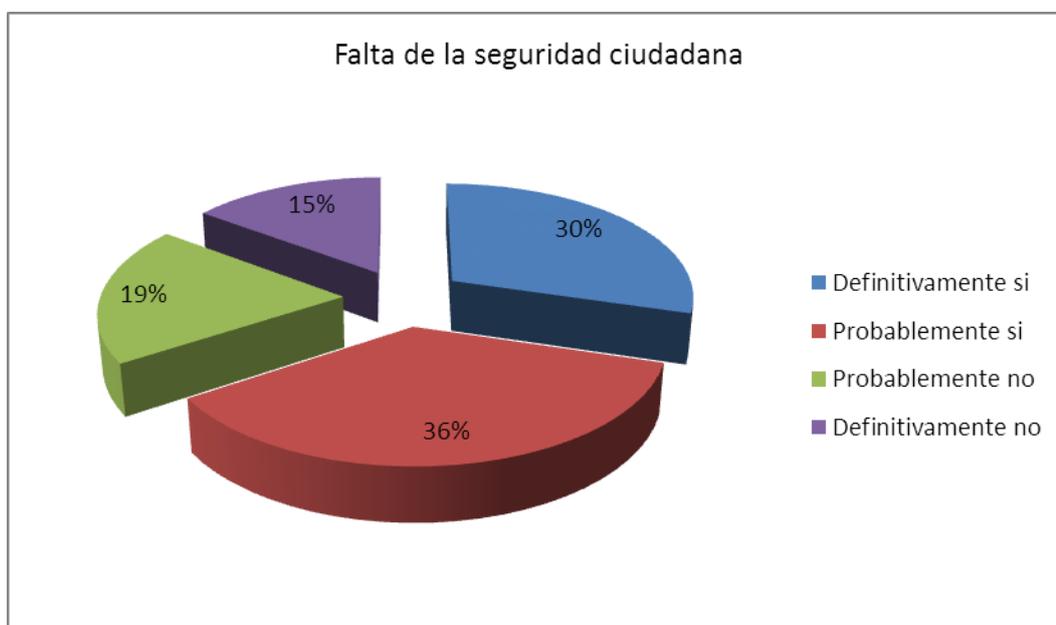
Gráfico N° 07



A la pregunta considera que el restringido acceso a la educación atenta contra la vulneración de los derechos del niño en zonas de extrema pobreza los abogados encuestados respondieron de la manera siguiente: definitivamente si 39%, probablemente si 37%, probablemente no 14% y definitivamente no 10%.

Tabla N° 08		
Falta de la seguridad ciudadana		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	32	30%
Probablemente si	39	36%
Probablemente no	21	19%
Definitivamente no	16	15%
Total	108	100%

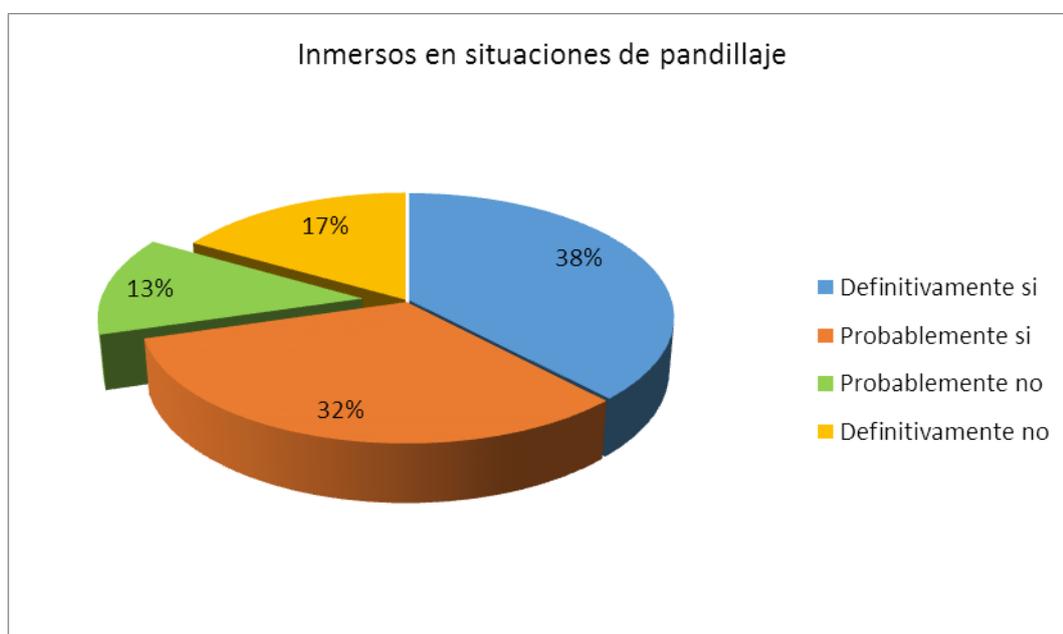
Gráfico N° 08



Al realizarles la interrogante considera que la falta de la seguridad ciudadana atenta contra la vulneración de los derechos del niño en zonas de extrema pobreza los abogados entrevistados respondieron definitivamente si 30%, probablemente si 36%, probablemente no 19% y definitivamente no 15%.

Tabla N° 09		
Inmersos en situaciones de pandillaje		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	41	38%
Probablemente si	35	32%
Probablemente no	14	13%
Definitivamente no	18	17%
Total	108	100%

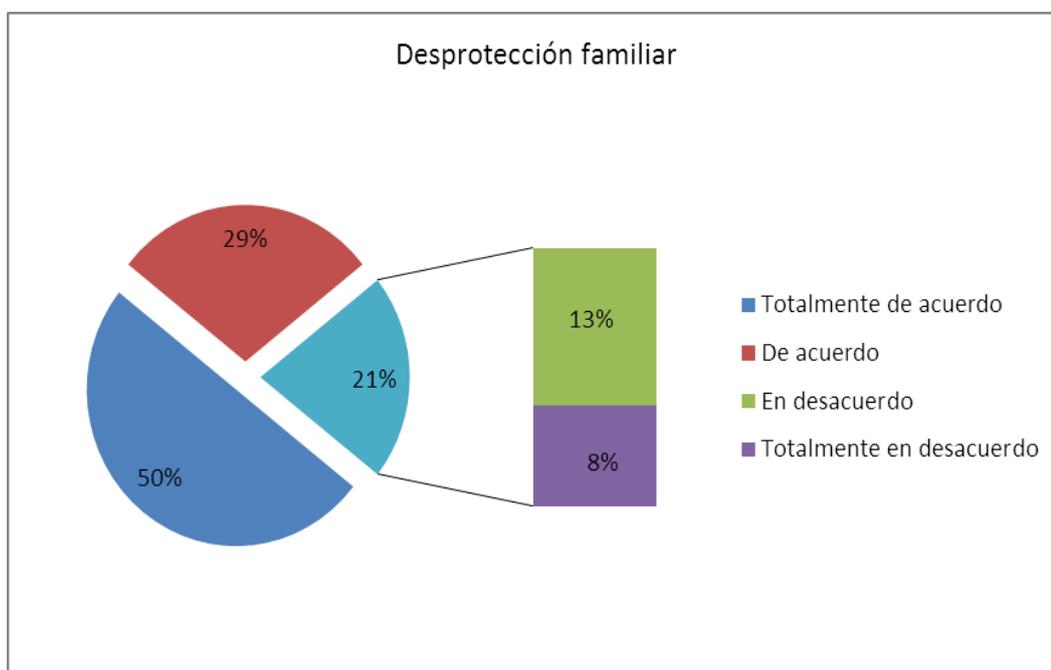
Gráfico N° 09



A la pregunta considera que los niños que se encuentran inmersos en situaciones de pandillaje no han sido protegidos apropiadamente por las instituciones tutelares del estado en zonas de extrema pobreza el 38% de los entrevistados respondieron definitivamente si, 32% probablemente sí, el definitivamente no 17% y 13% probablemente no.

Tabla N° 10		
Desprotección familiar		
Respuestas	Nº	%
Totalmente de acuerdo	54	50%
De acuerdo	31	29%
En desacuerdo	14	13%
Totalmente en desacuerdo	9	8%
Total	108	100%

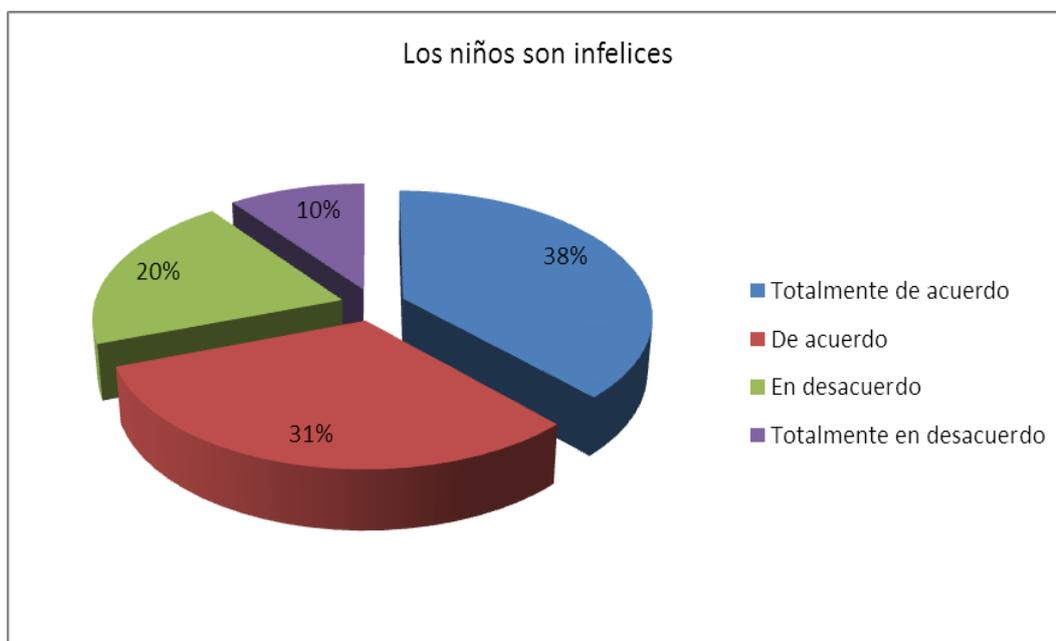
Gráfico N° 10



A la interrogante considera que la desprotección familiar atenta contra la vulneración de los derechos del niño en zonas de extrema pobreza los entrevistados respondieron totalmente de acuerdo 50%, de acuerdo 29%, en desacuerdo 13% y totalmente en desacuerdo 8%.

Tabla N° 11		
Los niños son infelices		
Respuestas	N <sup>a</sup>	%
Totalmente de acuerdo	41	38%
De acuerdo	34	31%
En desacuerdo	22	20%
Totalmente en desacuerdo	11	10%
Total	108	100%

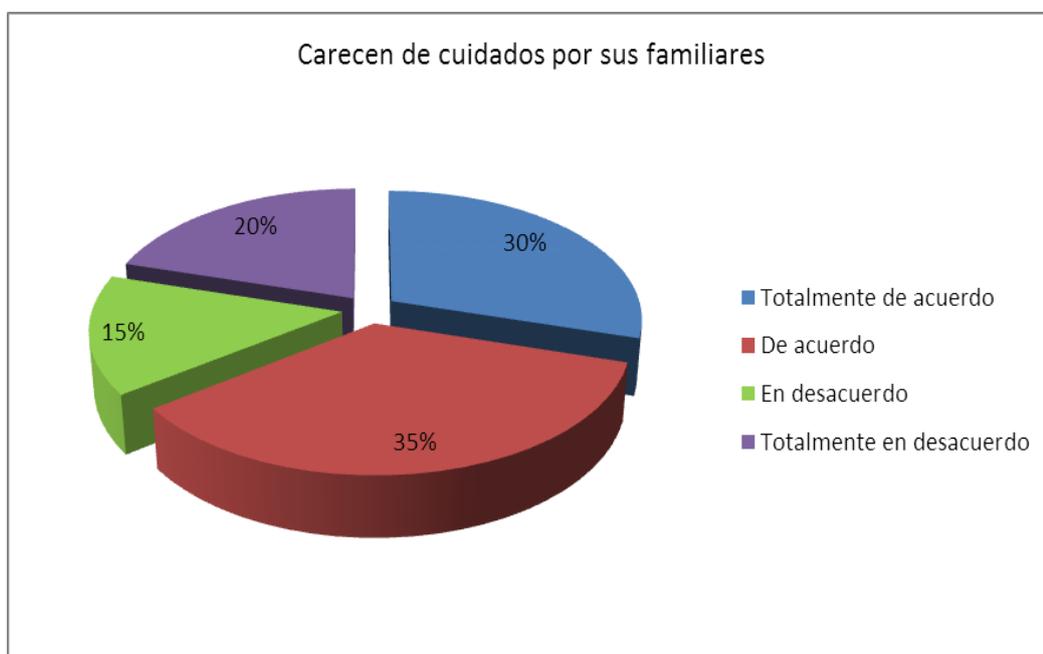
Gráfico N° 11



A la interrogante considera que los niños que son infelices no han sido protegidos apropiadamente por las instituciones tutelares del estado en zonas de extrema pobreza los entrevistados contestaron de la manera siguiente: totalmente de acuerdo 42%, de acuerdo 31%, en desacuerdo 18% y totalmente en desacuerdo 9%.

Tabla N° 12		
Carecen de cuidados por sus familiares		
Respuestas	Nº	%
Totalmente de acuerdo	32	30%
De acuerdo	38	35%
En desacuerdo	16	15%
Totalmente en desacuerdo	22	20%
Total	108	100%

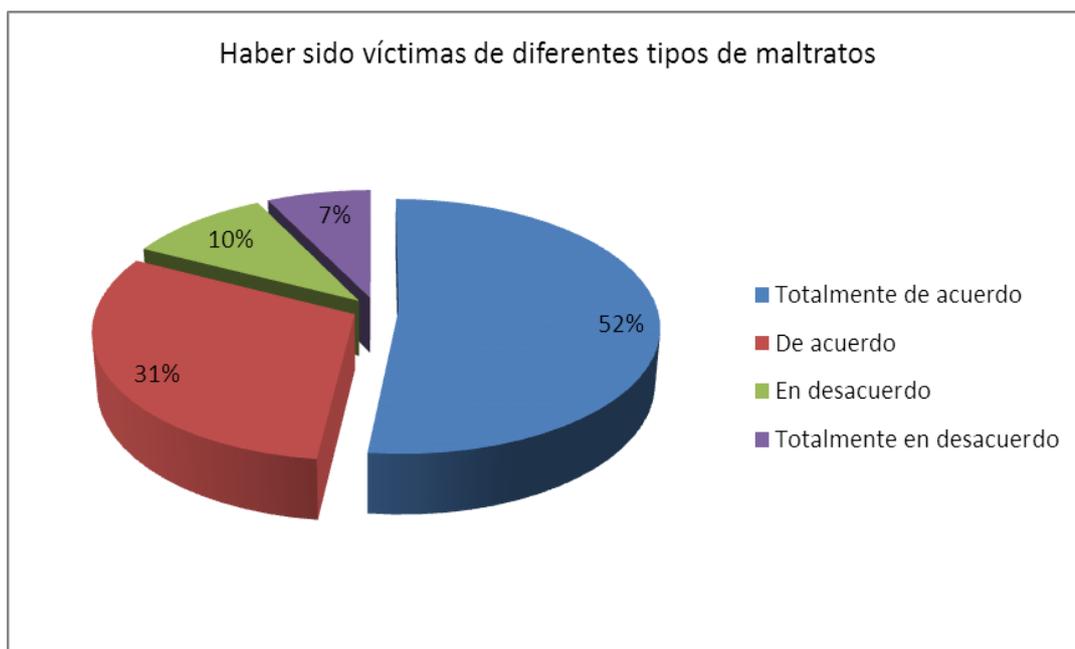
Gráfico N° 12



Al realizarles la interrogante considera que los niños que carecen de cuidados por sus familiares no han sido protegidos apropiadamente por las instituciones tutelares del estado en zonas de extrema pobreza los entrevistados respondieron totalmente de acuerdo 30%, de acuerdo 35%, totalmente en desacuerdo 20% y en desacuerdo 15%.

Tabla N° 13		
Haber sido víctimas de diferentes tipos de maltratos		
Respuestas	Nº	%
Totalmente de acuerdo	56	52%
De acuerdo	33	31%
En desacuerdo	11	10%
Totalmente en desacuerdo	8	7%
Total	108	100%

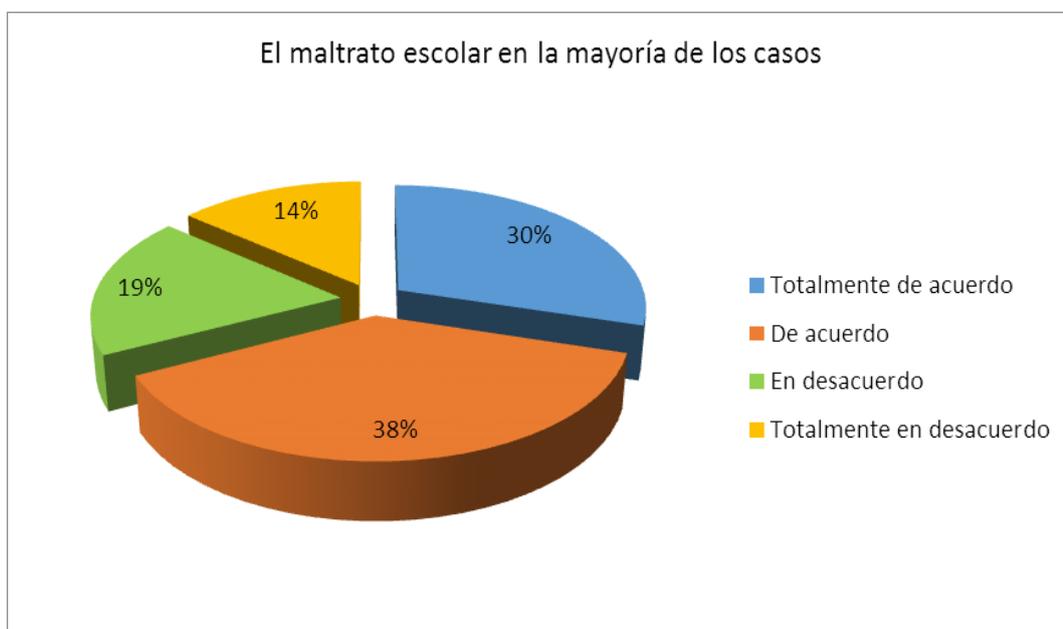
Gráfico N° 13



A la pregunta considera que los niños al haber sido víctimas de diferentes tipos de maltratos han visto vulnerados sus derechos en zonas de extrema pobreza los entrevistados respondieron totalmente de acuerdo 52%, de acuerdo 31%, en desacuerdo 10% y totalmente en desacuerdo 7%.

Tabla N° 14		
El maltrato escolar en la mayoría de los casos		
Respuestas	Nº	%
Totalmente de acuerdo	32	30%
De acuerdo	41	38%
En desacuerdo	20	19%
Totalmente en desacuerdo	15	14%
Total	108	100%

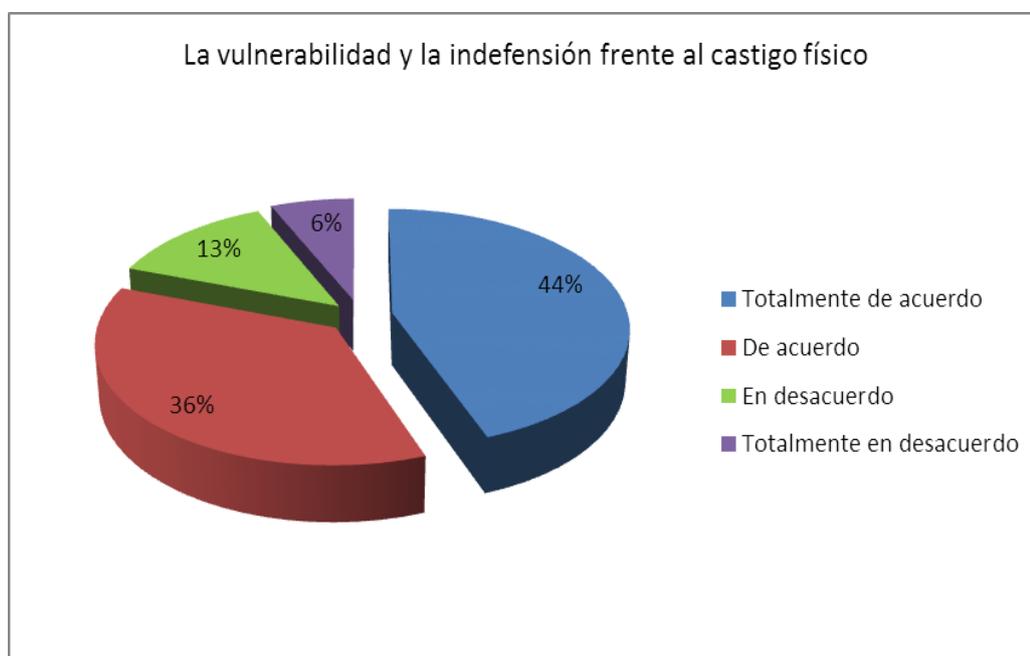
Gráfico N° 14



A la pregunta considera usted que el maltrato escolar en la mayoría de los casos atenta contra la vulneración de los derechos del niño en zonas de extrema pobreza el 38% de los abogados entrevistados respondieron de acuerdo, 30% totalmente de acuerdo, 19% en desacuerdo y el 14% totalmente en desacuerdo.

Tabla N° 15		
La vulnerabilidad y la indefensión frente al castigo físico		
Respuestas	Nº	%
Totalmente de acuerdo	48	44%
De acuerdo	39	36%
En desacuerdo	14	13%
Totalmente en desacuerdo	7	6%
Total	108	100%

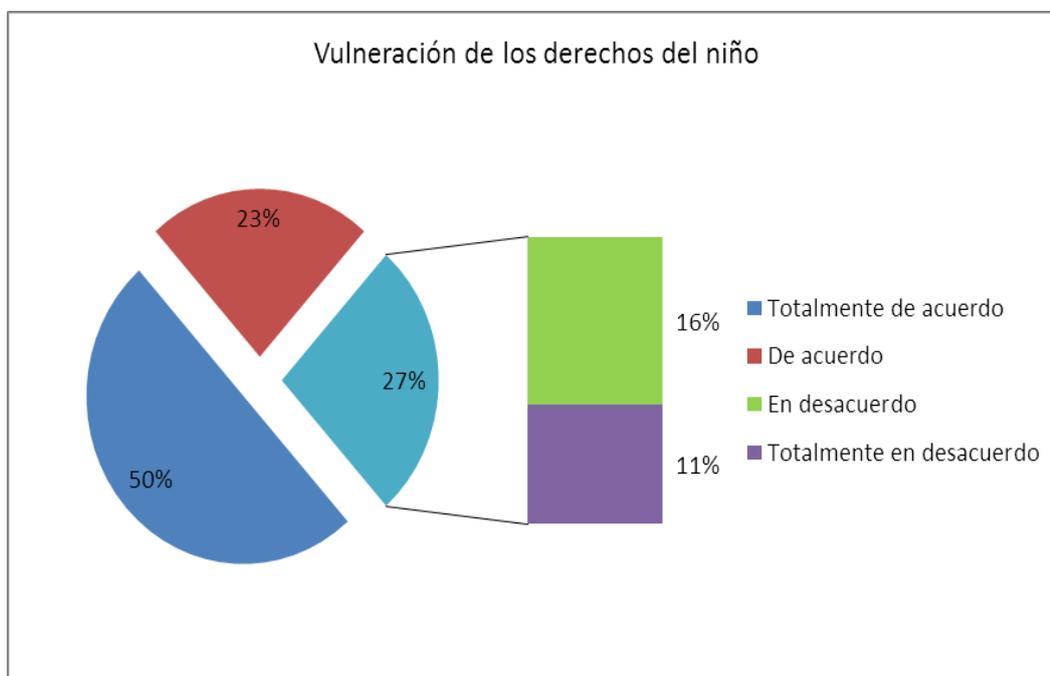
Gráfico N° 15



A pregunta considera usted que la vulnerabilidad y la indefensión frente al castigo físico atenta contra la vulneración de los derechos del niño en zonas de extrema pobreza los entrevistados contestaron totalmente de acuerdo 44%, de acuerdo 36%, en desacuerdo 13% y totalmente en desacuerdo 6%

Tabla N° 16		
Vulneración de los derechos del niño		
Respuestas	N <sup>a</sup>	%
Totalmente de acuerdo	54	50%
De acuerdo	25	23%
En desacuerdo	17	16%
Totalmente en desacuerdo	12	11%
Total	108	100%

Gráfico N° 16



A la interrogante considera que la vulneración de los derechos del niño se debe a que no han sido protegido apropiadamente por las instituciones tutelares del estado los abogados expertos en derecho civil respondieron totalmente de acuerdo 50%, de acuerdo 23%, en desacuerdo 16% y totalmente en desacuerdo 11%.

Tabla N° 17		
El niño no debe ser perjudicado por motivos de raza		
Respuestas	Nº	%
Totalmente de acuerdo	59	55%
Parcialmente de acuerdo	31	29%
Parcialmente en desacuerdo	7	6%
Totalmente en desacuerdo	11	10%
Total	108	100%

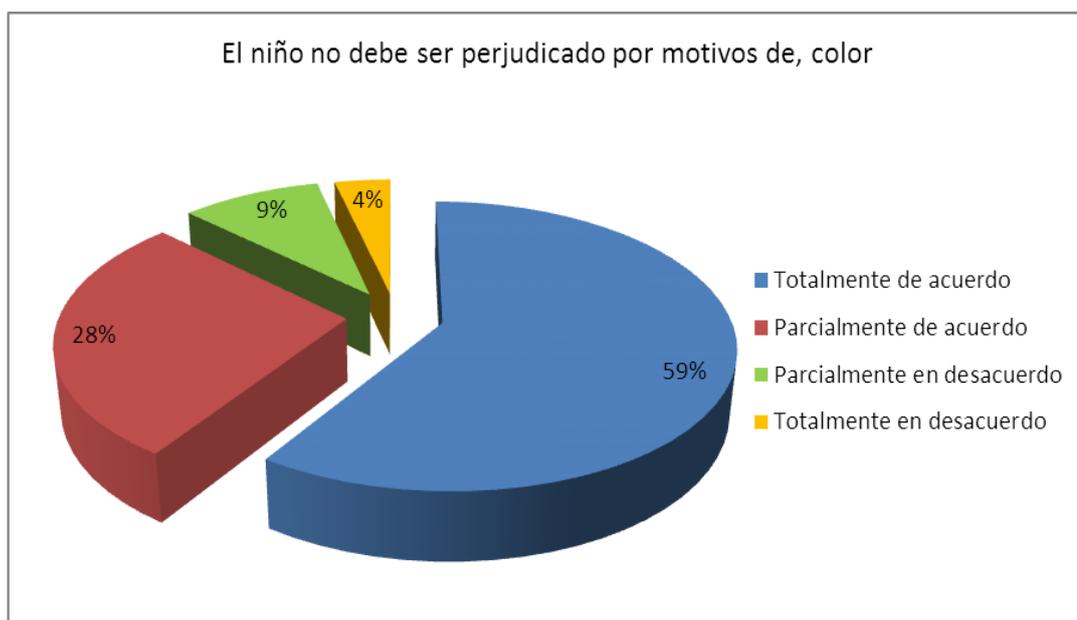
Gráfico N° 17



A la interrogante considera usted que ningún el niño no debe ser perjudicado por motivos de raza porque se están vulnerando sus derechos fundamentales los abogados entrevistados respondieron totalmente de acuerdo 55%, parcialmente de acuerdo 29%, totalmente en desacuerdo 10% y parcialmente en desacuerdo 6%.

Tabla N° 18		
El niño no debe ser perjudicado por motivos de, color		
Respuestas	Nº	%
Totalmente de acuerdo	64	59%
Parcialmente de acuerdo	30	28%
Parcialmente en desacuerdo	10	9%
Totalmente en desacuerdo	4	4%
Total	108	100%

Gráfico N° 18



A la interrogante considera que el niño no debe ser perjudicado por motivos de, color porque se están vulnerando sus derechos fundamentales el 59% de los entrevistados respondieron totalmente de acuerdo el 28% parcialmente de acuerdo, el 9% parcialmente en desacuerdo y el 4% totalmente en desacuerdo.

Tabla N° 19		
El niño no debe ser perjudicado por motivos de religión		
Respuestas	Nº	%
Totalmente de acuerdo	57	53%
Parcialmente de acuerdo	32	30%
Parcialmente en desacuerdo	8	7%
Totalmente en desacuerdo	11	10%
Total	108	100%

Gráfico N° 19



Cuando se les realizó la pregunta considera que el niño no debe ser perjudicado por motivos de religión porque se están vulnerando sus derechos fundamentales a los encuestados respondieron totalmente de acuerdo 53%, parcialmente de acuerdo 30%, totalmente en desacuerdo 10% y parcialmente en desacuerdo 7%.

Tabla N° 20		
El niño no debe ser perjudicado por motivos de género		
Respuestas	Nº	%
Totalmente de acuerdo	63	58%
Parcialmente de acuerdo	30	28%
Parcialmente en desacuerdo	10	9%
Totalmente en desacuerdo	5	5%
Total	108	100%

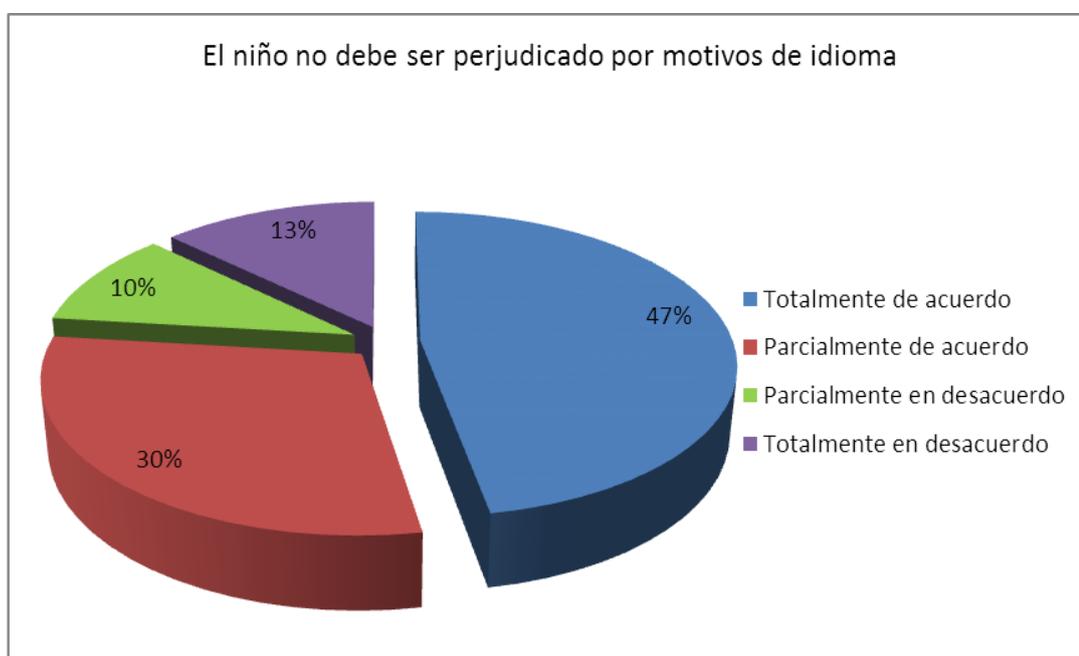
Gráfico N° 20



A la interrogante considera que el niño no debe ser perjudicado por motivos de género porque se están vulnerando sus derechos fundamentales a los abogados que se les realizó la encuesta respondieron totalmente de acuerdo 58%, parcialmente de acuerdo 28%, parcialmente en desacuerdo 9% y totalmente en desacuerdo 5%.

Tabla N° 21		
El niño no debe ser perjudicado por motivos de idioma		
Respuestas	Nº	%
Totalmente de acuerdo	51	47%
Parcialmente de acuerdo	32	30%
Parcialmente en desacuerdo	11	10%
Totalmente en desacuerdo	14	13%
Total	108	100%

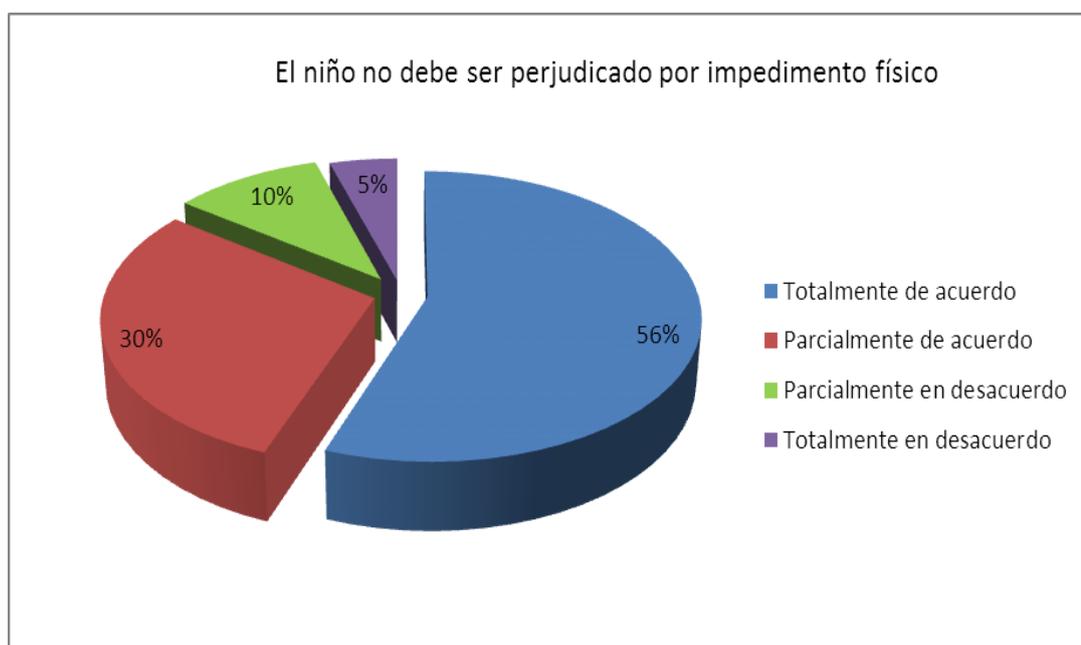
Gráfico N° 21



A la pregunta considera que el niño no debe ser perjudicado por motivos de idioma porque se están vulnerando sus derechos fundamentales el 46% de los entrevistados respondieron totalmente de acuerdo 47%, parcialmente de acuerdo 30%, totalmente en desacuerdo 13% y parcialmente en desacuerdo 10%.

Tabla N° 22		
El niño no debe ser perjudicado por impedimento físico		
Respuestas	Nº	%
Totalmente de acuerdo	60	56%
Parcialmente de acuerdo	32	30%
Parcialmente en desacuerdo	11	10%
Totalmente en desacuerdo	5	5%
Total	108	100%

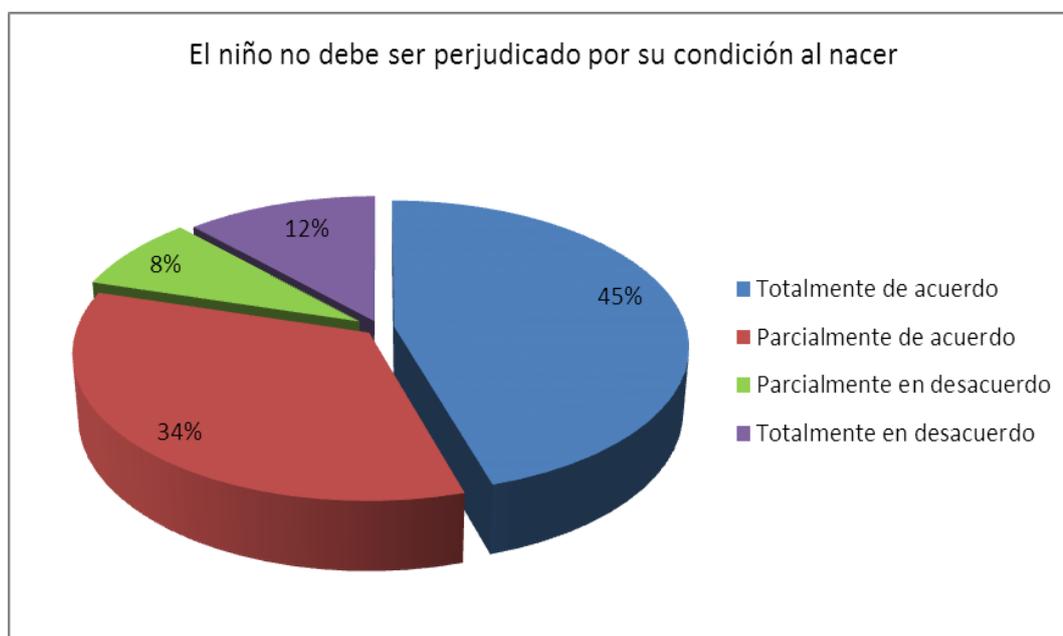
Gráfico N° 22



A la interrogante considera que el niño no debe ser perjudicado por impedimento físico porque se están vulnerando sus derechos fundamentales, los abogados entrevistados respondieron totalmente de acuerdo 56%, parcialmente de acuerdo 30%, parcialmente en desacuerdo 10% y totalmente en desacuerdo 5%.

Tabla N° 23		
El niño no debe ser perjudicado por su condición al nacer		
Respuestas	Nº	%
Totalmente de acuerdo	49	45%
Parcialmente de acuerdo	37	34%
Parcialmente en desacuerdo	9	8%
Totalmente en desacuerdo	13	12%
Total	108	100%

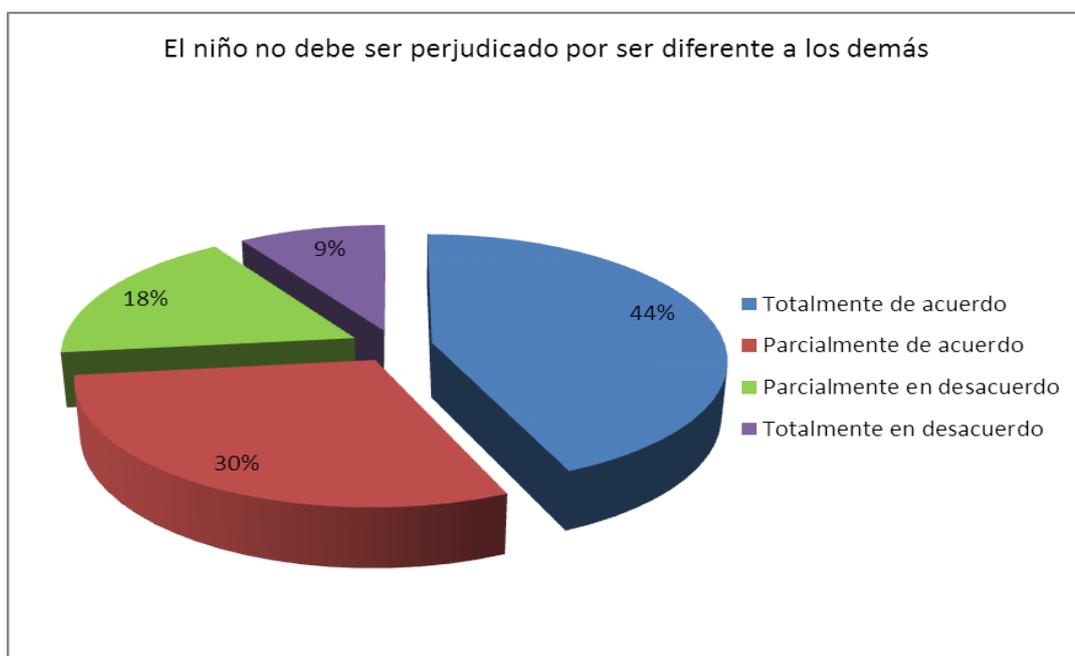
Gráfico N° 23



A la pregunta considera que el niño no debe ser perjudicado por su condición al nacer porque se están vulnerando sus derechos fundamentales los entrevistados contestaron totalmente de acuerdo 45%, parcialmente de acuerdo 34%, totalmente en desacuerdo 12% y parcialmente en desacuerdo 8%.

Tabla N° 24		
El niño no debe ser perjudicado por ser diferente a los demás		
Respuestas	Nº	%
Totalmente de acuerdo	47	44%
Parcialmente de acuerdo	32	30%
Parcialmente en desacuerdo	19	18%
Totalmente en desacuerdo	10	9%
Total	108	100%

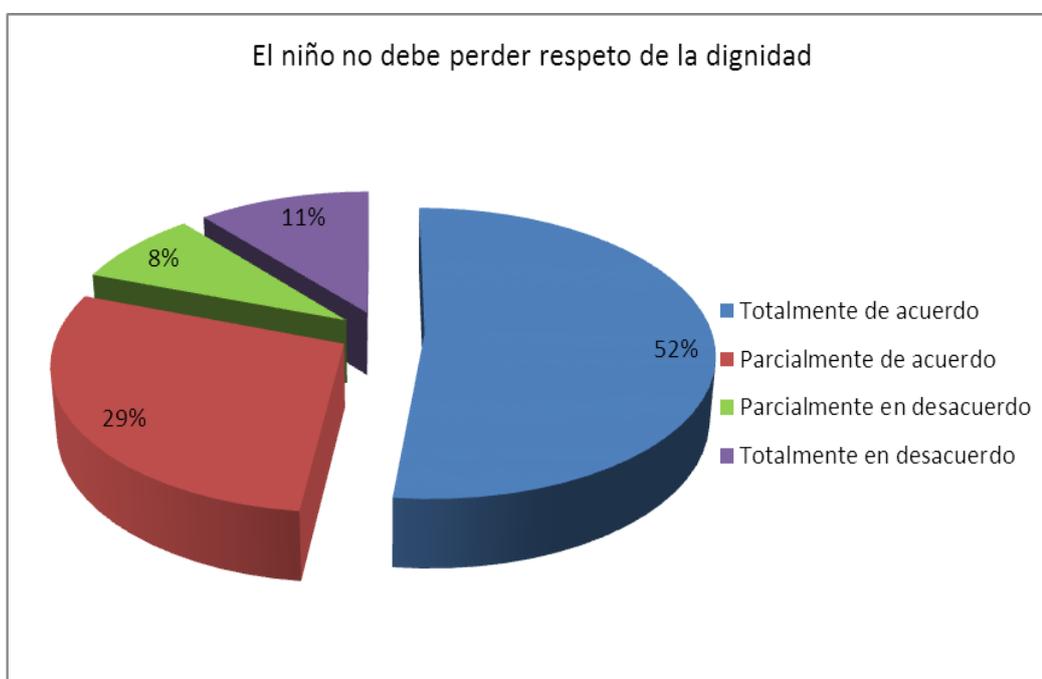
Gráfico N° 24



A la interrogante considera el niño no debe ser perjudicado por ser diferente a los demás porque se están vulnerando sus derechos fundamentales los abogados encuestados respondieron totalmente de acuerdo 44%, parcialmente de acuerdo 30%, parcialmente en desacuerdo 18% y totalmente en desacuerdo 9%.

Tabla N° 25		
El niño no debe perder respeto de la dignidad		
Respuestas	Nº	%
Totalmente de acuerdo	56	52%
Parcialmente de acuerdo	31	29%
Parcialmente en desacuerdo	9	8%
Totalmente en desacuerdo	12	11%
Total	108	100%

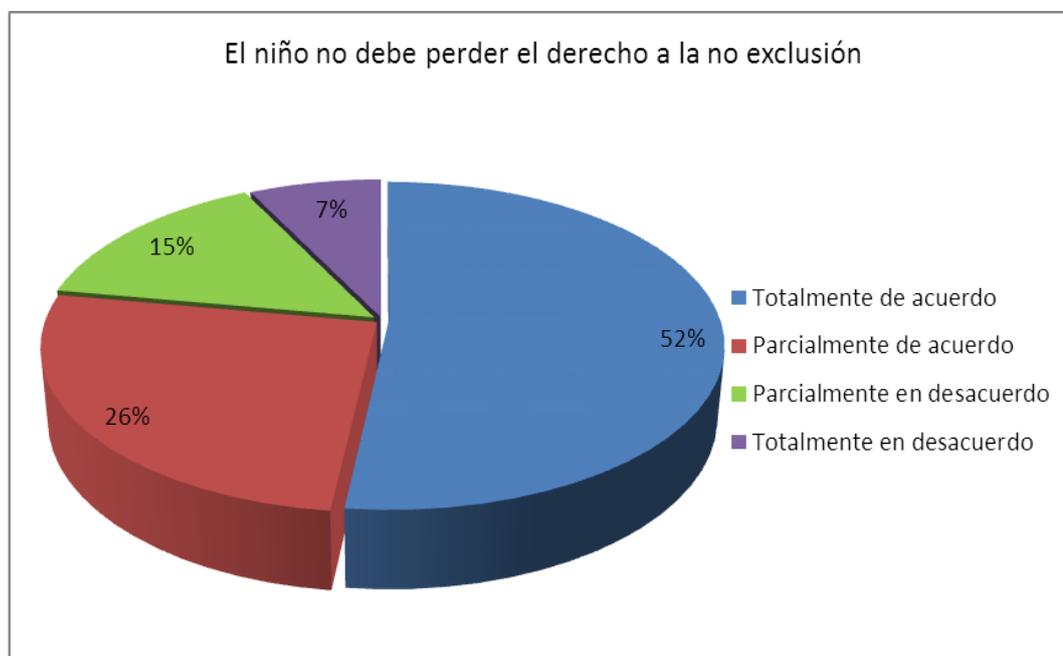
Gráfico N° 25



A la pregunta considera que el niño no debe perder respeto de la dignidad porque se están vulnerando sus derechos fundamentales, los entrevistados contestaron totalmente de acuerdo 52%, parcialmente de acuerdo 29%, totalmente en desacuerdo 11% y parcialmente en desacuerdo 8%.

Tabla N° 26 mayor porcentaje arriba		
El niño no debe perder el derecho a la no exclusión		
Respuestas	Nº	%
Totalmente de acuerdo	56	52%
Parcialmente de acuerdo	28	26%
Parcialmente en desacuerdo	16	15%
Totalmente en desacuerdo	8	7%
Total	108	100%

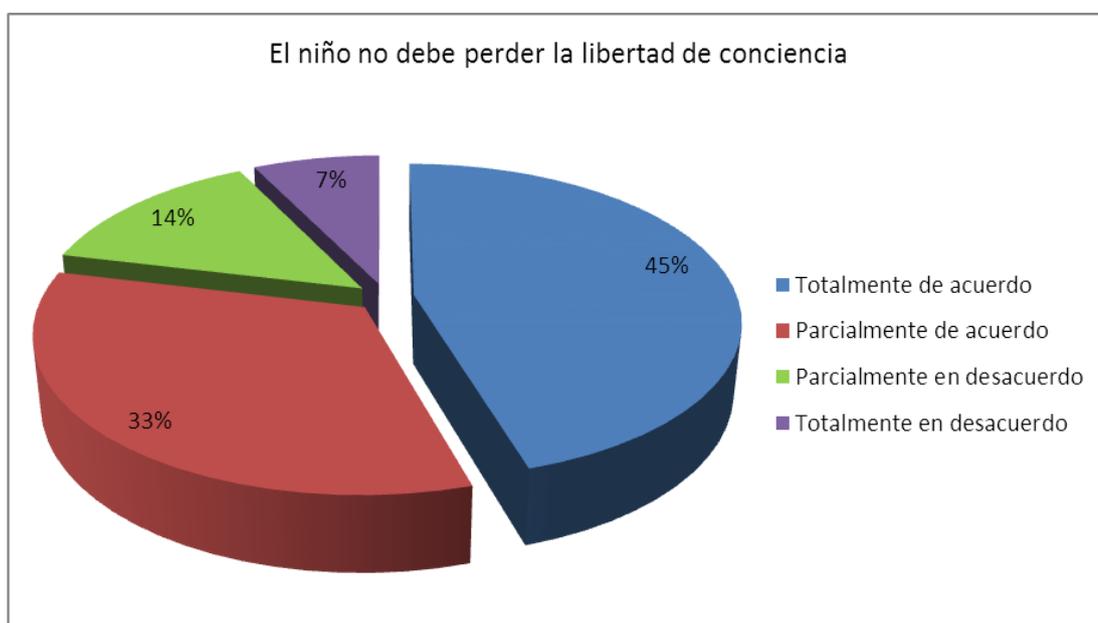
Gráfico N° 26



A la pregunta considera que el niño no debe perder el derecho a la no exclusión porque se están vulnerando sus derechos fundamentales el 52% de los entrevistados respondieron totalmente de acuerdo 52%, parcialmente de acuerdo 26%, parcialmente en desacuerdo 15% y totalmente en desacuerdo 7%.

Tabla N° 27		
El niño no debe perder la libertad de conciencia		
Respuestas	Nº	%
Totalmente de acuerdo	49	45%
Parcialmente de acuerdo	36	33%
Parcialmente en desacuerdo	15	14%
Totalmente en desacuerdo	8	7%
Total	108	100%

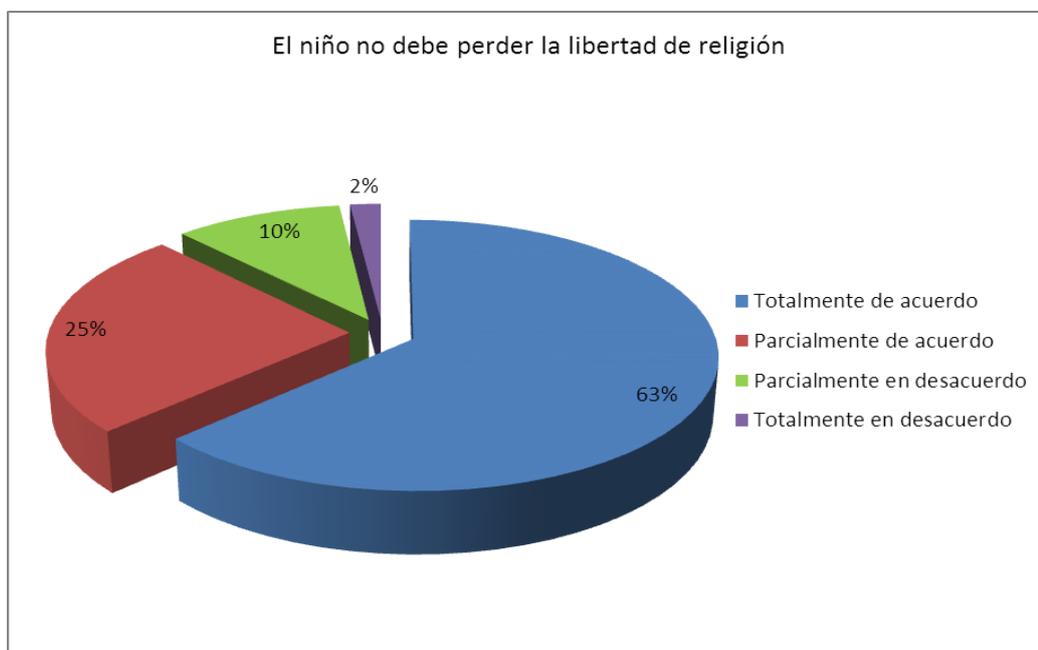
Gráfico N° 27



A la pregunta considera que el niño no debe perder la libertad de conciencia porque se están vulnerando sus derechos fundamentales los entrevistados respondieron totalmente de acuerdo 45%, parcialmente de acuerdo 33%, parcialmente en desacuerdo 14% y totalmente en desacuerdo 7%.

Tabla N° 28		
El niño no debe perder la libertad de religión		
Respuestas	Nº	%
Totalmente de acuerdo	68	63%
Parcialmente de acuerdo	27	25%
Parcialmente en desacuerdo	11	10%
Totalmente en desacuerdo	2	2%
Total	108	100%

Gráfico N° 28



A la interrogante considera que el niño no debe perder la libertad de religión porque se están vulnerando sus derechos fundamentales, los abogados especialistas en derecho civil contestaron, totalmente de acuerdo 63%, parcialmente de acuerdo 25%, parcialmente en desacuerdo 10% y totalmente en desacuerdo 2%.

## 4.2 Contrastación de las Hipótesis

La contrastación de la hipótesis se realizó con la prueba chi cuadrada tal como se muestra a continuación:

### Formulación de la hipótesis 1

H1: Las situaciones de riesgo infantil inciden directamente en la vulneración de los derechos del niño en zonas de extrema pobreza en Huancayo.

H0: Las situaciones de riesgo infantil no inciden directamente en la vulneración de los derechos del niño en zonas de extrema pobreza en Huancayo.

Frecuencias observadas

Situaciones de Riesgo Infantil	Vulneración de los Derechos del Niño				Total
	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	
Definitivamente si	29	12	1	6	48
Probablemente si	19	10	4	4	37
Probablemente no	5	1	7	2	15
Definitivamente no	1	2	5	0	8
<b>Total</b>	54	25	17	12	108

Frecuencias esperadas

Situaciones de Riesgo Infantil	Vulneración de los Derechos del Niño				Total
	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	
Definitivamente si	24.00	11.11	7.56	5.33	48.00
Probablemente si	18.50	8.56	5.82	4.11	37.00
Probablemente no	7.50	3.47	2.36	1.67	15.00
Definitivamente no	4.00	1.85	1.26	0.89	8.00
<b>Total</b>	54.00	25.00	17.00	12.00	108.00

- 1) Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
- 2) Estadística de Prueba.- La estadística de prueba es:

$$x^2 = \sum \frac{(O - E)^2}{E}$$

Donde:

$\Sigma$	=	Sumatoria
"O"	=	Frecuencia observada en cada celda
"E"	=	Frecuencia esperada en cada celda

### 3) Distribución de la Estadística de Prueba

En las tablas observamos, cuando  $H_0$  es verdadero,  $X^2$ , sigue una distribución aproximada de chi cuadrada con  $(4 - 1) (4-1) = 09$  grados

### 4) Nivel de Significancia o de Riesgo

Es de 0.05 y es determinado por el investigador.

### 5) Regla de Decisión

Rechazar la hipótesis nula ( $H_0$ ) si el valor calculado  $X^2$  es mayor o igual a 16.919

### 6) Cálculo de la Estadística de Prueba

Desarrollando la fórmula tenemos:

$$x^2 = \sum \frac{(O - E)^2}{E} = 33.75$$

### 7) Decisión Estadística

Dado que  $33.75 > 16.919$

Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis formulada.

### 8) Conclusión

Las situaciones de riesgo infantil inciden directamente en la vulneración de los derechos del niño en zonas de extrema pobreza en Huancayo.

## Formulación de la hipótesis 2

H2: La desprotección familiar incide directamente en la vulneración de los derechos del niño en zonas de extrema pobreza en Huancayo.

H0: La desprotección familiar no incide directamente en la vulneración de los derechos del niño en zonas de extrema pobreza en Huancayo.

Frecuencias observadas

Desprotección Familiar	Vulneración de los Derechos del Niño				Total
	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	
Totalmente de acuerdo	25	14	9	6	54
De acuerdo	13	8	6	4	31
En desacuerdo	10	2	1	1	14
Totalmente en desacuerdo	6	1	1	1	9
<b>Total</b>	54	25	17	12	108

Frecuencias esperadas

Desprotección Familiar	Vulneración de los Derechos del Niño				Total
	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	
Totalmente de acuerdo	27.00	12.50	8.50	6.00	54.00
De acuerdo	15.50	7.18	4.88	3.44	31.00
En desacuerdo	7.00	3.24	2.20	1.56	14.00
Totalmente en desacuerdo	4.50	2.08	1.42	1.00	9.00
<b>Total</b>	54.00	25.00	17.00	12.00	108.00

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de Prueba.- La estadística de prueba es:

$$\chi^2 = \sum \frac{(O - E)^2}{E}$$

Donde:

- $\Sigma$  = Sumatoria  
 "O" = Frecuencia observada en cada celda  
 "E" = Frecuencia esperada en cada celda

### 3. Distribución de la Estadística de Prueba

En las tablas observamos, cuando  $H_0$  es verdadero,  $X^2$ , sigue una distribución aproximada de chi cuadrada con  $(4 - 1) (4-1) = 09$  grados

### 4. Nivel de Significancia o de Riesgo

Es de 0.05 y es determinado por el investigador.

### 5. Regla de Decisión

Rechazar la hipótesis nula ( $H_0$ ) si el valor calculado  $X^2$  es mayor o igual a 16.919

### 6. Cálculo de la Estadística de Prueba

Desarrollando la fórmula tenemos:

$$x^2 = \sum \frac{(O - E)^2}{E} = 30.89$$

### 7. Decisión Estadística

Dado que  $30.89 > 16.919$

Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis formulada.

### 8. Conclusión

La desprotección familiar incide directamente en la vulneración de los derechos del niño en zonas de extrema pobreza en Huancayo.

### 4.3 Discusión de los Resultados

De acuerdo a la primera hipótesis, las situaciones de riesgo infantil inciden directamente en la vulneración de los derechos del niño en zonas de extrema pobreza en Huancayo, tenemos como referencia el trabajo de investigación de **Sánchez Ramos** (2011) quien señala que los beneficios que aportan los recursos especializados, sobre los ámbitos escolares, familiares, desarrollo personal y desarrollo social, están directamente relacionados con las medidas de protección que se han establecido para proteger a la infancia y sobre las cuales han girado en torno a la separación del menor de su contexto natural de crecimiento, en el cual juegan un rol importante los entornos de desarrollo alternativos, tales como los centros de protección de menores o las residencias juveniles. Estas medidas creando función establecidas carecían de perspectivas preventivas, dicho de otro modo; no se intervenía para evitar que el menor fuera separado de su familia biológica, sino que se actuaba para que el menor saliera del seno familiar. En eso se está consciente de que la problemática del menor provenía de la familia, un porcentaje muy alto de las medidas que eran adoptadas se centraban en el menor y no en su familia, finalmente origen de las dificultades sociales de éstos. Obviamente, el problema seguía persistiendo y aumentando descontroladamente ya, que los problemas familiares incipientes en los niños/as eran de conocimiento en los Centros Educativos, en el entorno social y especialmente en las relaciones interpersonales.

Por lo tanto, esta investigación fue contextualizada en el seno de Aldeas Infantiles SOS, organización no gubernamental dedicada a la protección de la infancia y que constituye un sólido punto de referencias para la problemática que se está estudiando.

En ese sentido confirmada su validez, correspondería seguir abriendo líneas de investigación complementarias que enriquezcan el compromiso social para con los menores, desarrollando sucesivas investigaciones en beneficio de los niños y niñas que se encuentren en riesgo de exclusión en especial y el desarrollo comunitario que sea utilizado como instrumentos de compensación y de equilibrio social.

Otro trabajo importante es el de Morelato (2014) quien identifica factores asociados a la capacidad de resiliencia en una muestra de niños que han sido víctimas de maltrato infantil y analiza la relación entre variables contextuales y personales sobre la resiliencia. La muestra estuvo compuesta por 102 niños entre 6 y 13 años de edad víctimas de maltrato (físico, psicológico y negligencia) y los resultados de la investigación señalaron asociaciones significativas entre la resiliencia y la verbalización del problema, así como, la presencia de baja sintomatología, el apoyo de la familia nuclear y/o extensa y en general la acción participativa de la comunidad.

Con respecto a la siguiente hipótesis de que la desprotección familiar incide directamente en la vulneración de los derechos del niño en zonas de extrema pobreza en Huancayo, se tiene a investigación de Cahua (2017) quien demuestra a la colectividad peruana que, de mantenerse la desprotección familiar en nuestra sociedad, el delito de trata de personas aumentara sensiblemente debido a que serán potenciales víctimas del mencionado delito, los niños, niñas y adolescentes que proceden de hogares en los que los deberes de crianza, alimentación, educación y cuidado por parte de los progenitores no se cumplen o se cumplen de manera deficiente.

En la investigación se ha puesto énfasis en la desprotección familiar y la Trata de Personas en el Distrito de Inambari y en esa Región, la cual se encuentra desafortunadamente entre los tres departamentos

principales con mayor índice de denuncias por el delito de Trata de Personas. Es por eso que esta investigación, permitió señalar hasta qué nivel la desprotección familiar juega un rol fundamental en el delito de trata de personas. Esta investigación también contribuye de manera significativa a identificar donde se encuentran las fallas o deficiencias principales de un hogar, lo cual permite encontrar en condiciones de revertirlas o acercarlas a su nivel original. Se concluye que en el Distrito de Inambari, los progenitores algunas veces cumplen con el deber del sostenimiento y educación de sus menores hijos. Las niñas, niños y adolescentes del distrito de Inambari tienen en cambio un trato regular por parte de sus progenitores y/o tutores, y no se ha encontrado un solo menor que indique mantener buena relación con sus progenitores y/o tutores.

Con los argumentos presentados en el presente trabajo de investigación se termina confirmando que tanto la desprotección familiar como las situaciones de riesgo infantil inciden directamente en la vulneración de los derechos del niño en zonas de extrema pobreza en Huancayo; esta situación que con un alto grado de probabilidad desafortunadamente se debe estar produciéndose en otras zonas del Perú y en especial en zonas de extrema pobreza.

## CAPITULO V:

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 5.1 Conclusiones

- a) Las situaciones de riesgo infantil y la desprotección familiar inciden directamente en la vulneración de los derechos del niño en zonas de extrema pobreza en Huancayo; debido a que los resultados de las hipótesis estadísticas son mayores al valor referencial del criterio de distribución de chi cuadrado que es 16.919; en ese sentido la hipótesis general nula se rechaza.
- b) Las situaciones de riesgo infantil inciden directamente en la vulneración de los derechos del niño en zonas de extrema pobreza en Huancayo; debido a que el resultado del estadístico tiene un valor de 33.75, lo que indica que es mayor al valor de 16.919 que es el criterio de distribución de chi cuadrado por lo que la hipótesis nula es rechazada.
- c) La desprotección familiar incide directamente en la vulneración de los derechos del niño en zonas de extrema pobreza en Huancayo; debido a que el resultado del estadístico tiene un valor de 30.89, lo que indica que es mayor al valor de 16.919 que es el criterio de distribución de chi cuadrado por lo que la hipótesis nula es rechazada.

## 5.2 Recomendaciones

- a) Se recomienda que el Ministerio de la Mujer adopte medidas que permitan prevenir las situaciones de riesgo infantil para resguardar los derechos del niño en zonas de extrema pobreza en Huancayo y todo el Perú.
- b) Se recomienda que el Ministerio de la Mujer implemente lineamientos que tengan acciones directas para evitar situaciones de desprotección familiar ya que se ha comprobado a través del presente trabajo de investigación que estas atentan directamente contra los derechos del niño.
- c) Es recomendable que exista un esfuerzo coordinado entre el Ministerio de la Mujer, el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Educación a fin de establecer lineamientos que permitan implementar mecanismos a favor de la protección del niño y la familia.
- d) Se recomienda al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables implementar acciones establecidas en algunos ítems de los artículos del Reglamento del Decreto Legislativo No 1297 como, el artículo 96 de subvenciones económicas, ya que en la UPE Huancayo no se han dado casos de subvencionado económicamente. En el artículo 101 donde indican el Centro de Acogida Residencial de Urgencia en UPE Huancayo no cuenta; solo tiene un Centro de Acogida Básico, el cual nunca suele tener vacantes Así mismo, la ciudad de Huancayo no cuenta con un Centro de Acogida Residencial Especializado el cual sería de gran ayuda para mejorar el servicio de protección familiar.

- e) Se recomienda al Ministerio de Justicia indicar a sus Defensores Públicos para que puedan interponer su demanda de alimentos de los niños, niñas y adolescentes declarados en estado de desprotección en Defensa de sus Derechos de Alimentos de acuerdo al artículo No 21 del Reglamento del Decreto Legislativo 1297, ya que en la actualidad no se está realizando las demandas de tantos NNA de la ciudad de Huancayo.
  
- f) Finalmente, recomendar a los diversos Municipios de la Provincia de Huancayo para que puedan acreditar su **DEMUNA** con la finalidad que asuman los casos en RIESGO de acuerdo al artículo No 5 del Reglamento del Decreto Legislativo No 1297 en la actualidad se encuentra acreditada un numero insignificante y no quieren sumir los casos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACNUR (2008) Directrices del ACNUR *para la determinación del interés superior del niño*. Mayo de 2008
- ANILLAS, GINA & PAUCCAR, NELLY (2004) *Indicadores de participación en niños, niñas y adolescentes en proyectos*. Save the Children Suecia- Escuela para el desarrollo. Lima, Perú.
- BALSELLS, A. (1997) *Maltractament infantil i educació familiar*. Lleida, Universitat de Lleida.
- BLAIR, E. (2009) *Aproximación teórica al concepto de violencia: avatares de una definición*. Política y Cultura, otoño 2009, núm. 32, p. 14.
- BROWNE, K. (2007) *Count Me in too Additional Findings Report. Domestic Violence and abuse*. LGBT Lives in Brighton and hove. [www.countmeintoo.co.uk](http://www.countmeintoo.co.uk).
- BIZKAIKO FORU ALDUNDIA (2005) *Intervención en situaciones de desprotección infantil*. Edición: Diputación Foral de Bizkaia Gizarte Ekintza Saila. Departamento de Acción Social Ugasko 3, 2ª Planta.

- CAHUA GALLEGOS CÉSAR AUGUSTO (2017) La desprotección familiar como factor causal de trata de personas en el distrito de Inambari, provincia de Tambopata, departamento de madre de dios, año 2016. Universidad Andina del Cusco. Puerto Maldonado – Perú.
- CEPAL (2011) *La hora de la igualdad: brechas por cerrar, caminos por abrir*. Santiago de Chile.
- CEREZO, M.A., DOLZ, L., PONS-SALVADOR, G. Y CANTERO, M.J. (1999) *Prevención de maltrato en infantes: evaluación del impacto de un programa en el desarrollo de los niños*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia Murcia (España). ISSN: 0212-9728 p. 18.
- CILLERO, BRUÑOL MIGUEL (1996) *Leyes de Menores, Sistema Penal e Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos en Sistema Jurídico y Derechos Humanos*. C. Medina y J. Mera editores. Sociedad de Ediciones Universidad Diego Portales, Santiago, Chile.
- CMP FLORA TRISTAN (2008) *Violencia Familiar y Sexual: Diagnóstico sobre los Servicios de Atención*.
- DIAZ RUIZ SIEKAVIZZA ANABELLA MARISOL (2014) *Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Abandono en el Hogar Miguel Magone*. Universidad Rafael Landívar. p. 75
- DONOVAN PATRICK, OÑATE XIMENA, BRAVO GONZALO, RIVERA M. TERESA (2008) *Niñez y Juventud en Situación de Riesgo: la Gestión Social del Riesgo*. Última Década N°28, CIDPA Valparaíso.

- FERNÁNDEZ- ALONSO, M<sup>a</sup> C. (Ed) (2003) *Violencia Doméstica*. Grupo de Salud Mental del PAPPS de la semi FYC. Madrid: Ministerio de Sanidad y Consumo. <http://www.msc.es/ciudadanos/violencia/doc>
- GARCÍA, C. (2005) *Violencia y Género. Madrid*: Universidad Pontificia de Comillas.
- GOMEZ-GRANELL, C.; GARCIA-MILA, M.; RIPOL-MILLET, A. y PANCHÓN, C. (cood) (2002) *Informe 2002. La infància i les famílies als inicis dels segle XXI.*. Barcelona, Institut d'infància i món urbà. Observatori de la infància i la família.
- JAEGER, C., O. RENN, E. ROSA and T. WEBLER (2001) *Risk, Uncertainty and Rational Action*. London: Earthscan Publications.
- JIMÉNEZ BELTRÁN MATILDE (2011) *Infancia en Situación de Riesgo Social*. Pedagogía Magna. p. 434.
- LAMEIRAS FERNÁNDEZ, MARÍA (2002) *Aproximación psicológica*. Editorial: Piramide, págs. 60-61.
- LANDA ARROYO, CESAR (2011) *Derecho a la identidad del menor prevalece sobre la cosa juzgada en el proceso de filiación*. Diálogo con la jurisprudencia, N° 211, p. 76.
- LUPTON, DEBORAH (2013) *Risk: A Very Short*. London Edition, 2nd Edition.
- MORELATO, S. G. (2014) Evaluación de factores de resiliencia en niños argentinos en condiciones de vulnerabilidad familiar. *Universitas Psychologica*, 13(4), 1473-1488. <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.UPSY13-4.efrn>

- MARTÍNEZ-CARRASCO PLEITE, F., COLINO SUEIRAS, J. B., & GÓMEZ CRUZ, M. (2014) *Pobreza y políticas de desarrollo rural en México*. (Spanish). Estudios Sociales: Revista De Investigación Científica. p. 7.
- MARTÍNEZ, D. (2014) *El malestar emocional entre los jóvenes españoles. La liquidez de las instituciones sociales como fuente de malestar emocional*. En: O. Romaní and L. Casadó, ed., Jóvenes, desigualdades y salud Vulnerabilidad y políticas públicas. ed. Tarragona: Universitat Rovira i Virgili, 57.
- MORELATO GABRIELA SUSANA (2014) *Evaluación de factores de resiliencia en niños argentinos en condiciones de vulnerabilidad familiar*. Universidad del Aconcagua, Mendoza, Argentina.
- MORENO, J. (2002) *Estudio sobre las variables que intervienen en el abandono físico o negligencia infantil*. Revista Anales de Psicología, p. 18//www.um.es/analesps/v18/v18\_1/08-18\_1.pdf
- MINEDU - Los Derechos y Deberes de los Niños, las Niñas y Adolescentes
- MIRANDA ESTRAMPES, MANUEL (2006) *La convención frente al desamparo del menor. En Desarrollo de la convención sobre los derechos del niño en España* (pp.109 y ss.). Barcelona, España: Edit. Bosch. p. 109.
- OMS, (2002) *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Capítulo 3: Maltrato y descuido en los menores por los padres y otras personas a cargo.
- PARTON, N. (1999) *Risk, Advanced Liberalism and Child Welfare: The Need to Rediscover Uncertainty and Ambiguity*.

- PERÚ: D. L. N° 1297, Decreto Legislativo para la Protección de las niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos
- PINEDA, L. (2008) *Factores psicosociales asociados al abandono infantil de un grupo de adolescentes institucionalizadas en un centro de protección de la ciudad de Bogotá*. Disponible en <http://bibliotecadigital.usbcali.edu.co/jspui/bitstream>
- PROTOCOLO Adicional a los convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales. Protocolo I.
- PULGAR-VIDAL, MANUEL (2002) *Recursos Naturales y lucha contra la pobreza*. SEPIA IX. pp. 46.
- PUEYO, A. Y REDONDO, S. (2007) *Predicción de la violencia: entre la peligrosidad y la valoración del riesgo de la violencia*. Papeles del psicólogo, 28 (3), 157-173.
- RODRÍGUEZ, G., RODRIGO, M.J., CORREA, A., MARTÍN, J.C. Y MAÍQUEZ, M.L. (2004) *Evaluación del programa "Apoyo personal y familiar" para madres y padres en situación de riesgo psicosocial*. *Infancia y Aprendizaje*, European Psychologist. p.27
- STALKER, K. (2003) *Managing risk and uncertainty in Social Work, a literature review*. *Journal of Social Work* 3 (2). London: Sage.
- SÁNCHEZ RAMOS JUAN MANUEL (2011) *Un Recurso de Integración Social para Niños/As, Adolescentes y Familias en Situación de Riesgo: Los Centros de Día de Atención a Menores*. Tesis de la Universidad de Granada. p. 357.

UNICEF (Fondo de Naciones Unidas para la Infancia)  
<http://www.unicef.org/mexico/spanish/index.html>

VIDAL F., F (2008) *Los nuevos aceleradores de la violencia remodelada*. en García-Mina F., A. (Coord.) (2008) *Nuevos escenarios de violencia*. Reflexiones Comillas Ciencias Sociales I. Madrid: Universidad Pontificia Comillas de Madrid. Welzer-Lang.

WILKINDON, R., PICKETT, K. (2009) *Desigualdad. Un análisis de la (in)felicidad colectiva*. Madrid: Turner noema.

# Anexos

## Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	Indicadores	METODOLOGÍA
<p>General</p> <p>¿De qué manera las situaciones de riesgo infantil y la desprotección familiar inciden en la vulneración de los derechos del niño en zonas de extrema pobreza en Huancayo?</p>	<p>General</p> <p>Determinar la incidencia de las situaciones de riesgo infantil y la desprotección familiar en la vulneración de los derechos del niño en zonas de extrema pobreza en Huancayo.</p>	<p>General</p> <p>Las situaciones de riesgo infantil y la desprotección familiar inciden directamente en la vulneración de los derechos del niño en zonas de extrema pobreza en Huancayo.</p>	<p>VI.1</p> <p>Las situaciones de riesgo infantil</p>	<p>Riesgos biológicos</p> <p>Riesgos sociales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de niños que tienen entre 6 y 11 años sólo se dedica a estudiar</li> <li>• Falta de programas de vacunación</li> <li>• Incremento de la mortalidad</li> <li>• Básicamente relacionado con la desnutrición Infantil</li> <li>• Tendencia contraria es de niños que combinan estudio y trabajo</li> <li>• Restringido acceso a la educación</li> <li>• Falta de la seguridad ciudadana</li> <li>• Inmersos en situaciones de pandillaje</li> </ul>	<p>Tipo: aplicado</p> <p>Nivel: descriptivo</p> <p>Diseño: explicativo</p> <p>Método: Ex post – Facto o retrospectivo</p> <p>Población: 150</p> <p>Muestra: 108</p>
<p>Específicos</p> <p>a. ¿De qué manera las situaciones de riesgo infantil inciden en la vulneración de los derechos del niño en zonas de extrema pobreza en Huancayo?</p>	<p>Específicos</p> <p>a. Establecer la incidencia de las situaciones de riesgo infantil en la vulneración de los derechos del niño en zonas de extrema pobreza en Huancayo.</p>	<p>Específicos</p> <p>a. Las situaciones de riesgo infantil inciden directamente en la vulneración de los derechos del niño en zonas de extrema pobreza en Huancayo.</p>	<p>VI.2</p> <p>La desprotección familiar</p>	<p>Carencia de cuidados</p> <p>Vulnerabilidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los niños son infelices</li> <li>• Carecen de cuidados por sus familiares</li> <li>• Haber sido víctimas de diferentes tipos de maltratos</li> <li>• El maltrato escolar en la mayoría de los casos</li> <li>• La vulnerabilidad y la indefensión frente al castigo físico</li> </ul>	
<p>b. ¿De qué manera la desprotección familiar incide en la vulneración de los derechos del niño en zonas de extrema pobreza en Huancayo?</p>	<p>b. Establecer la incidencia de la desprotección familiar en la vulneración de los derechos del niño en zonas de extrema pobreza en Huancayo.</p>	<p>b. La desprotección familiar incide directamente en la vulneración de los derechos del niño en zonas de extrema pobreza en Huancayo</p>	<p>VD.</p> <p>La vulneración de los derechos del niño</p>	<p>Derechos fundamentales</p> <p>Derechos constitucionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El niño no debe ser perjudicado por motivos de raza</li> <li>• El niño no debe ser perjudicado por motivos de color</li> <li>• El niño no debe ser perjudicado por motivos de religión</li> <li>• El niño no debe ser perjudicado por motivos de género</li> <li>• El niño no debe ser perjudicado por motivos de idioma</li> <li>• El niño no debe ser perjudicado por impedimento físico</li> <li>• El niño no debe ser perjudicado por su condición al nacer</li> <li>• El niño no debe ser perjudicado por ser diferente a los demás</li> <li>• El niño no debe perder respeto de la dignidad</li> <li>• El niño no debe perder el derecho a la no exclusión</li> <li>• El niño no debe perder la libertad de conciencia</li> <li>• El niño no debe perder la libertad de religión</li> </ul>	

## CUESTIONARIO

### VI.1

1. ¿Considera usted que la situación de riesgo infantil atenta contra la vulneración de los derechos del niño en zonas de extrema pobreza?
  - a. Definitivamente si
  - b. Probablemente si
  - c. Probablemente no
  - d. Definitivamente no
  
2. ¿Considera usted que si un alto porcentaje de niños que tienen entre 6 y 11 años sólo se dedica a estudiar se protege mejor a los niños que viven en extrema pobreza?
  - a. Totalmente de acuerdo
  - b. Parcialmente de acuerdo
  - c. Parcialmente en desacuerdo
  - d. Totalmente en desacuerdo
  
3. ¿Considera usted que la falta de programas de vacunación atenta contra la vulneración de los derechos del niño en zonas de extrema pobreza?
  - a. Definitivamente si
  - b. Probablemente si
  - c. Probablemente no
  - d. Definitivamente no
  
4. ¿Considera usted que el incremento de la mortalidad atenta contra la vulneración de los derechos del niño en zonas de extrema pobreza?
  - a. Definitivamente si
  - b. Probablemente si
  - c. Probablemente no
  - d. Definitivamente no
  
5. ¿Considera usted que básicamente la desnutrición Infantil atenta contra la vulneración de los derechos del niño en zonas de extrema pobreza?
  - a. Definitivamente si
  - b. Probablemente si
  - c. Probablemente no
  - d. Definitivamente no

6. ¿Considera usted que la tendencia de niños que combinan estudio y trabajo contribuirá a resguardar los derechos del niño en zonas de extrema pobreza?
- Totalmente de acuerdo
  - Parcialmente de acuerdo
  - Parcialmente en desacuerdo
  - Totalmente en desacuerdo
7. ¿Considera usted que el restringido acceso a la educación atenta contra la vulneración de los derechos del niño en zonas de extrema pobreza?
- Definitivamente si
  - Probablemente si
  - Probablemente no
  - Definitivamente no
8. ¿Considera usted que la falta de la seguridad ciudadana atenta contra la vulneración de los derechos del niño en zonas de extrema pobreza?
- Definitivamente si
  - Probablemente si
  - Probablemente no
  - Definitivamente no
9. ¿Considera usted que los niños que se encuentran inmersos en situaciones de pandillaje no han sido protegidos apropiadamente por las instituciones tutelares del estado en zonas de extrema pobreza?
- Definitivamente si
  - Probablemente si
  - Probablemente no
  - Definitivamente no

## VI.2

10. ¿Considera usted que la desprotección familiar atenta contra la vulneración de los derechos del niño en zonas de extrema pobreza?
- Totalmente de acuerdo
  - De acuerdo
  - En desacuerdo
  - Totalmente en desacuerdo

11. ¿Considera usted que los niños que son infelices no han sido protegidos apropiadamente por las instituciones tutelares del estado en zonas de extrema pobreza?
- Totalmente de acuerdo
  - De acuerdo
  - En desacuerdo
  - Totalmente en desacuerdo
12. ¿Considera usted que los niños que carecen de cuidados por sus familiares no han sido protegidos apropiadamente por las instituciones tutelares del estado en zonas de extrema pobreza?
- Totalmente de acuerdo
  - De acuerdo
  - En desacuerdo
  - Totalmente en desacuerdo
13. ¿Considera usted que los niños al haber sido víctimas de diferentes tipos de maltratos han visto vulnerados sus derechos en zonas de extrema pobreza?
- Totalmente de acuerdo
  - De acuerdo
  - En desacuerdo
  - Totalmente en desacuerdo
14. ¿Considera usted que el maltrato escolar en la mayoría de los casos atenta contra la vulneración de los derechos del niño en zonas de extrema pobreza?
- Totalmente de acuerdo
  - De acuerdo
  - En desacuerdo
  - Totalmente en desacuerdo
15. ¿Considera usted que la vulnerabilidad y la indefensión frente al castigo físico atenta contra la vulneración de los derechos del niño en zonas de extrema pobreza?
- Totalmente de acuerdo
  - De acuerdo
  - En desacuerdo
  - Totalmente en desacuerdo

**VD.**

16. ¿Considera usted que la **vulneración de los derechos del niño** se debe a que no han sido protegido apropiadamente por las instituciones tutelares del estado?
- Totalmente de acuerdo
  - De acuerdo
  - En desacuerdo
  - Totalmente en desacuerdo
17. ¿Considera usted que el **niño no debe ser perjudicado por motivos de raza** porque se están vulnerando sus derechos fundamentales?
- Totalmente de acuerdo
  - De acuerdo
  - En desacuerdo
  - Totalmente en desacuerdo
18. ¿Considera usted que **el niño no debe ser perjudicado por motivos de color** porque se están vulnerando sus derechos fundamentales?
- Totalmente de acuerdo
  - De acuerdo
  - En desacuerdo
  - Totalmente en desacuerdo
19. ¿Considera usted que el **niño no debe ser perjudicado por motivos de religión** porque se están vulnerando sus derechos fundamentales?
- Totalmente de acuerdo
  - De acuerdo
  - En desacuerdo
  - Totalmente en desacuerdo
20. ¿Considera usted que **el niño no debe ser perjudicado por motivos de género** porque se están vulnerando sus derechos fundamentales?
- Totalmente de acuerdo
  - De acuerdo
  - En desacuerdo
  - Totalmente en desacuerdo

21. ¿Considera usted que *el niño no debe ser perjudicado por motivos de idioma* porque se están vulnerando sus derechos fundamentales?
- Totalmente de acuerdo
  - De acuerdo
  - En desacuerdo
  - Totalmente en desacuerdo
22. ¿Considera usted que *el niño no debe ser perjudicado por impedimento físico* porque se están vulnerando sus derechos fundamentales?
- Totalmente de acuerdo
  - De acuerdo
  - En desacuerdo
  - Totalmente en desacuerdo
23. ¿Considera usted que *el niño no debe ser perjudicado por su condición al nacer* porque se están vulnerando sus derechos fundamentales?
- Totalmente de acuerdo
  - De acuerdo
  - En desacuerdo
  - Totalmente en desacuerdo
24. ¿Considera usted que *el niño no debe ser perjudicado por ser diferente a los demás* porque se están vulnerando sus derechos fundamentales?
- Totalmente de acuerdo
  - De acuerdo
  - En desacuerdo
  - Totalmente en desacuerdo
25. ¿Considera usted que *el niño no debe perder respeto de la dignidad* porque se están vulnerando sus derechos fundamentales?
- Totalmente de acuerdo
  - De acuerdo
  - En desacuerdo
  - Totalmente en desacuerdo
26. ¿Considera usted que *el niño no debe perder el derecho a la no exclusión* porque se están vulnerando sus derechos fundamentales?
- Totalmente de acuerdo
  - De acuerdo
  - En desacuerdo
  - Totalmente en desacuerdo

27. ¿Considera usted que *el niño no debe perder la libertad de conciencia* porque se están vulnerando sus derechos fundamentales?
- a. Totalmente de acuerdo
  - b. De acuerdo
  - c. En desacuerdo
  - d. Totalmente en desacuerdo
28. ¿Considera usted que *el niño no debe perder la libertad de religión* porque se están vulnerando sus derechos fundamentales?
- a. Totalmente de acuerdo
  - b. De acuerdo
  - c. En desacuerdo
  - d. Totalmente en desacuerdo